



**Escuela Secundaria
Woodland
MANUAL DEL
ESTUDIANTE
2014-2015**

TABLA DE CONTENIDOS

| | | | |
|--|----------|--|-----------|
| Bienvenida | 1 | Programa de fases | 10 |
| Estudios | 1 | Violaciones acumulativas | 11 |
| Horarios de clase | 1 | Nexos | 11 |
| Créditos | 1 | Material inflamable | 11 |
| Calificaciones | 1 | Transporte escolar y comportamiento | 11 |
| Política de evaluación | 1 | Teléfonos móviles/buscapersonas/rayos láser ... | 11 |
| Programa aprobados/reprobados e incompletos ... | 2 | Salida de la escuela | 11 |
| Cuadro de honor | 2 | Complicidad | 11 |
| Informes de evaluación | 2 | Multimedia Digital | 12 |
| Inicio rápido | 2 | Muestras de afecto | 12 |
| Matrícula escolar | 2 | Irrespeto | 12 |
| Pasar de grado/repetir el curso | 2 | Conducta irrespetuosa | 12 |
| Participación en la ceremonia de graduación | 2 | Vestimenta y apariencia personal | 12 |
| Información general | 2 | Uso de vehículo/estacionamiento | 13 |
| Orientación | 2 | Política sobre dispositivos electrónicos | 13 |
| Deberes del consejero | 3 | Peleas | 13 |
| Casilleros | 3 | Pago de multas/matrículas | 13 |
| Enfermería | 3 | Falsificaciones/personificación | 14 |
| Medicamentos | 3 | Apuestas | 14 |
| Seguro | 3 | Actividades relacionadas con bandas | 14 |
| Visitantes | 4 | Pases para el corredor | 14 |
| S.U.P.E.R. Reconocimiento Estudiantil | 4 | Acoso/intimidación/hostigamiento | 14 |
| Biblioteca | 4 | Sustancias químicas ilícitas e ilegales | 15 |
| Uso de carteleras | 4 | Insubordinación | 15 |
| Retiro de estudiantes de la escuela | 4 | Plagio | 15 |
| Campus abierto/cerrado | 4 | Blasfemias o gestos indecentes | 16 |
| Compra de almuerzos | 4 | Expulsión de clases | 16 |
| Materiales estudiantiles | 4 | Uso de tecnología | 16 |
| Gobierno estudiantil/Consejo estudiantil | 5 | Uso del teléfono | 17 |
| Consejeros de clases | 5 | Robo | 17 |
| Clubes | 5 | Amenaza | 17 |
| Actividades | 5 | Tabaco | 17 |
| Reglamentos de los bailes/actividades | 5 | Entrada no autorizada | 17 |
| Política de vestimenta deportiva para educación | | Vandalismo/grafiti/daños a la propiedad | 17 |
| física | 5 | Vulgaridades/obscenidades | 17 |
| Multas, matrículas y cuotas vencidas | 5 | Armas | 17 |
| Deportes | 6 | Proceso de apelación | 18 |
| Oportunidades deportivas | 6 | Proceso de apelación por medidas disciplinarias .. | 18 |
| Reglamento deportivo | 6 | Suspensión de corto plazo | 18 |
| Derechos/responsabilidades del estudiante | 6 | Proceso de apelación por suspensión a corto plazo | 18 |
| Lineamientos | 6 | Apelación por suspensión a largo plazo/expulsión . | 18 |
| Derechos del estudiante | 6 | Proceso de apelación por expulsión de emergencia | 20 |
| Libertad de expresión | 6 | Readmisión antes de la culminación de la | |
| Libertad de reunión | 6 | suspensión | 20 |
| Búsqueda y decomiso | 7 | Notificaciones legales | 20 |
| Autorización de búsqueda | 7 | | |
| Asistencia | 7 | | |
| Disciplina | 8 | | |
| Responsabilidades y obligaciones del estudiante ... | 8 | | |
| Personal autorizado y responsabilidades | 8 | | |
| Medidas disciplinarias y definiciones | 8 | | |
| Violaciones a la asistencia | 10 | | |
| Política sobre demoras | 10 | | |

BIENVENIDO A LA SECUNDARIA WOODLAND

La información en este manual será útil para darle respuesta a muchas preguntas sobre las políticas y actividades de la Escuela Secundaria Woodland (Woodland High School, WHS). El propósito de las reglas que seguimos es el de crear una atmósfera ordenada y positiva en la WHS. Confiamos en que leerá este manual tomando esto en cuenta. Este manual solo incluye algunas políticas y no están completas.

ESTUDIOS

HORARIOS DE CLASE

La planificación de horarios para el próximo año se realiza en la primavera. Los consejeros ayudan a los estudiantes a elegir sus clases. Se otorga un período de gracia al inicio de cada semestre que permite hacer cambios en los horarios. Si un estudiante no hace los cambios necesarios durante este período, este deberá permanecer en el horario de clases ya establecido o retirarse con una calificación de F. Los cambios se pueden realizar dentro de los 3 primeros días de cada semestre.

La solicitud para cambio de profesor debe seguir los siguientes lineamientos y procedimiento:

a. Los cambios de profesores para la misma clase solo se considerarán en los cambios de semestre y de mitad de año en enero.

b. Un comité, constituido por personal administrativo, el consejero y profesores, se reunirá para tomar una decisión. El aporte del padre o del estudiante se incluirá en la decisión final.

c. La solicitud debe hacerse antes del cuarto día del semestre.

CRÉDITOS

La Escuela Secundaria Woodland opera bajo un sistema de dos semestres con cuatro períodos de evaluación. Las calificaciones del semestre se entregan después del segundo o cuarto trimestre. Esas calificaciones son las notas registradas en expediente académico y son calificaciones definitivas de los cursos tomados. Un día en la secundaria cuenta con seis sesiones de clase. Esto les permite a los estudiantes ganar seis (6) créditos en un año. Revise con el consejero o en el Manual de Currículo para conocer los requerimientos para la graduación.

CALIFICACIONES

La evaluación de los logros de los estudiantes por cada semestre se refleja en una calificación oficial en cada curso. El estudiante y sus padres son informados sobre esta calificación en un reporte de calificaciones, aproximadamente una semana después de culminado el semestre. A mitad-del semestre cada docente evalúa el trabajo del estudiante y reporta su progreso a los padres como una calificación del trimestre. Solo las calificaciones semestrales se registran en el expediente académico oficial.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN

Definiciones:

Evaluaciones formativas: Una actividad libre de riesgo que se realiza como preparación para una asignación evaluada sumativa.

Evaluación sumativa: Cualquier actividad que deba ser puntuada y registrada sobre la calificación general de los estudiantes del curso.

Acuerdos/Política:

1. Los procedimientos de evaluación estarán relacionados directamente con los objetivos de aprendizaje establecidos.
2. Los estándares de aprendizaje y desempeño se usarán para asignar las calificaciones. Las escalas o guías de puntuación, ya sean formales o informales, deberán ser compartidas con los estudiantes antes de asignarles la actividad de evaluación sumativa.
3. Se espera que los estudiantes completen todo el trabajo solicitado y tendrán oportunidades para hacerlo.
4. Los estudiantes ausentes tendrán la oportunidad de recuperar todas las evaluaciones sumativas sin penalización. El profesor podría imponer las fechas tope de entrega; y de ser así, estas deberán ser comprendidas por los estudiantes. Se espera que los estudiantes inicien esta conversación con sus profesores.
5. Los trabajos entregados con posterioridad se manejarán de la siguiente manera: Los profesores deben fijar fechas de cierre y fechas límite para todos los trabajos evaluados que serán parte de la calificación del estudiante.
6. Los profesores deberán ponderar y/o proporcionar un feedback escrito u oral sobre las evaluaciones formativas y estas **no** se incluirán en el cálculo de la calificación del estudiante.
7. Las calificaciones se determinarán para asegurar que la nota que cada estudiante recibe es un reflejo justo de su desempeño.
8. Las calificaciones serán ponderadas cuidadosamente para asegurar que se le dé la importancia deseada a cada objetivo de aprendizaje y a cada asignación.
9. Los profesores registrarán adecuadamente la evidencia de los logros del estudiante sobre la base regular.
10. Los profesores le proporcionarán a los estudiantes y a los padres un resumen general de las evaluaciones, incluyendo el método de calificación en un lenguaje claro y de fácil comprensión, durante la primera semana de clases en cada curso que dicten.
11. Las notas de las evaluaciones sumativas se incluirán solo para determinar la calificación del estudiante.
12. Los profesores pueden tomar en consideración la muestra de aprendizaje más reciente de un estudiante cuando esté

tomando la determinación final sobre la calificación de un estudiante.

PROGRAMA APROBADOS/REPROBADOS E INCOMPLETOS

Un estudiante de cualquier año puede decidir tomar un período de una clase electiva cada año con la modalidad de aprobado/reprobado, previa aprobación del profesor responsable. Los estándares de calificación se pueden negociar con el profesor. Este acuerdo se debe hacer antes de finalizar el primer trimestre de clases. Las excepciones requieren la aprobación administrativa.

A veces, al final del semestre, un estudiante necesita un poco más de tiempo para terminar un trabajo y lograr una calificación aprobatoria en un curso. En este caso, el profesor podrá colocar una calificación de "I" (Incompleto) y darle al estudiante dos semanas para terminar el trabajo y entregarlo. El profesor podría conceder una extensión mayor si ambos, el estudiante y el profesor, están de acuerdo en que dos semanas no es suficiente tiempo, pero el profesor y el estudiante deben acordar una fecha límite específica.

Cuando el estudiante termine el trabajo, la calificación será cambiada en el expediente académico. Si el estudiante no entrega el trabajo para la fecha límite, el Incompleto se cambiará a una F en el expediente académico. Si el estudiante obtiene un Incompleto en el segundo semestre, las dos semanas de extensión comienzan cuando inicien las actividades del siguiente otoño. Es responsabilidad del estudiante contactar al profesor para aclarar lo relacionado al trabajo y las expectativas sobre el mismo.

CUADRO DE HONOR

Los estudiantes que al final de cada período de evaluación obtengan un promedio de 3.0 o mayor, sobre la base de un mínimo de 2.0 créditos (no aplican los créditos Aprobado/Reprobado, P/F), se incluirán en el cuadro de honor de la escuela. Los estudiantes con un promedio de 3.9 o mayor en todas las clases recibirán un reconocimiento especial cuando se realice la Lista del Director. El cuadro de honor se calculará y se reportará trimestralmente.

INFORMES DE EVALUACIÓN

Boletas: Los estudiantes reciben las boletas al final de cada trimestre.

Informes de Progreso: Entre la cuarta y la quinta semana de cada trimestre se envían a casa los Informes de Progreso.

INICIO RÁPIDO

El inicio rápido es un programa que permite que los estudiantes de Woodland de 11° y 12° grado que califiquen, puedan inscribirse en clases

universitarias y obtener tanto los créditos de la universidad y la escuela al mismo tiempo. Consulte a su consejero para mayor información.

MATRÍCULA ESCOLAR

Algunos cursos requieren una matrícula por los materiales utilizados. Por favor, consulte al profesor para mayor información. Los cheques deben emitirse por un monto exacto. Se cobrará una cuota por fondos insuficientes.

PASAR DE GRADO/REPETIR EL CURSO

Se requiere que los estudiantes alcancen un número mínimo de créditos específico para ser clasificado como miembro de una clase específica. (Ej.; 9°, 10°, 11° y 12° grado). Consulte el Manual del Currículo para más información.

Sin el número apropiado de créditos, los estudiantes no serán promovidos al siguiente grado. Los ejemplos de cómo esto puede afectar a los estudiantes "retenidos", incluyen, pero no se limita a: el estudiante no será cambiado el casillero, las fotos del anuario estarán en el grado que está repitiendo, las reuniones de clase, elecciones y actividades/participación del Cuerpo Estudiantil serán las del grado que está repitiendo y/o los privilegios de grados superiores podrían verse afectados.

PARTICIPACIÓN EN LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN

Para participar en la ceremonia de graduación de la WHS o recibir un diploma, los estudiantes deben haber obtenido un número mínimo de créditos antes de la fecha de la actividad, completar todos los componentes de culminación de proyecto del último año, aprobar las evaluaciones requeridas y tener un expediente limpio (sin multas pendientes, disciplina, etc.).

Debe estar claro que la responsabilidad final de alcanzar los créditos y requerimientos del curso para la graduación recae sobre el estudiante. Los consejeros están preparados para orientar al estudiante y/o los padres en cualquier momento en el que tengan alguna pregunta con relación al estatus de graduación del estudiante.

Protocolo de Traje Académico: La Escuela Secundaria Woodland sigue el Código de Vestimenta Académica como lo determina el Consejo Americano de Educación (American Council on Education, ACE). Los candidatos para la graduación llevan birrete, toga y borla verde o blanca. En cumplimiento con los lineamientos del ACE, los graduandos no pueden decorar sus birretes o togas. Los reconocimientos honoríficos por parte de la institución, tales como los cordones honoríficos de La Sociedad Nacional de Honor y Reconocimiento Académico, deben ser incluidos en la vestimenta. Los adornos florales como ramilletes,

rosa para el ojal, guirnaldas, etc. se deberán usar después de la ceremonia de graduación.

INFORMACIÓN GENERAL

ORIENTACIÓN

La orientación es un proceso para ayudar a las personas a entender y desarrollar todo su potencial y lidiar con las situaciones de la vida. Los consejeros están disponibles para atender a los estudiantes en pequeños grupos o individualmente y conversar sobre el crecimiento académico, conflictos personales e interpersonales y los años posteriores a la secundaria. La información sobre orientación con relación a drogas/alcohol está disponible a través de los consejeros de la escuela.

Los consejeros respetan la confidencialidad y mantendrán, dentro de las restricciones legales, todos los asuntos de manera confidencial.

Una de las metas de la Escuela Secundaria Woodland es proporcionar a los estudiantes y al personal un ambiente libre de drogas. Con este fin, nos esforzamos por orientar a los estudiantes y a los padres que de alguna manera están siendo afectados por el abuso de drogas y alcohol. Los consejeros en nuestras escuelas pueden ser un recurso valioso y están disponibles para discutir este tema con los estudiantes y/o los padres sobre la base de la confidencialidad.

DEBERES DEL CONSEJERO

Los consejeros:

1. Orientarán estudiantes en la organización y planificación de un programa de cuatro años.
2. Orientarán a los estudiantes con problemas que puedan surgir en la escuela o con otros estudiantes.
3. Orientarán a los estudiantes en la planificación de su futuro con información concerniente a oportunidades empleos y estudio, información de admisión en universidades, becas y ayuda financiera disponible, etc.

Si el estudiante desea ver a un consejero, este deberá hacer una cita. Los estudiantes no deben estar en la oficina del consejero sin una cita.

CASILLEROS

A cada estudiante se le asignará un casillero al inicio del año.

1. Todos los casilleros son propiedad de la escuela y están asignados a los estudiantes para ser utilizados solo con los propósitos aprobados. Todos los casilleros están sujetos a inspecciones periódicas para recuperar materiales escolares perdidos o mal empleados.

2. La seguridad de los casilleros es responsabilidad del (los) estudiante(s) asignado al casillero. El robo de casilleros es un problema muy serio. ¡Mantenga en secreto la combinación de su

casillero! Evite que otros vean su disco y su combinación. Finalmente, asegúrese de que la puerta de su casillero esté cerrada y asegurada cuando se retire.

3. Los estudiantes que cambien o compartan el casillero seguirá siendo responsable de su casillero asignado.

4. Es responsabilidad del estudiante asignado mantener su casillero limpio y ordenado.

5. **NO** guarde objetos de valor en su casillero. Los objetos de valor se pueden guardar en la oficina de la escuela, en la oficina del director o con un miembro del personal hasta que sea necesario.

ENFERMERÍA

La enfermería está disponible para los estudiantes que se enfermen mientras están en la escuela o que necesiten cuidados por algún problema de salud o herida. Si un estudiante se siente enfermo o tiene fiebre al momento de salir de casa, este debería quedarse en casa. Los estudiantes tienen permitido descansar en la enfermería por un período, luego se decide si el estudiante regresa a clases o si es enviado a casa. Si un estudiante necesita ir a casa, la escuela contacta a los padres o al número de "emergencias". Un estudiante que desee ir a la enfermería debe obtener una nota de su profesor antes de abandonar la clase, y luego **REPORTARLO A LA OFICINA**. Debe haber muy pocas excepciones de este procedimiento.

Cuando un estudiante se lastima en la escuela se le debe reportar al profesor y a la oficina el mismo día en que ocurra.

El personal de la escuela no tiene permitido darle ninguna medicina a los estudiantes, ni siquiera aspirinas. Se requiere un permiso por escrito de los padres, representante o médico cuando el estudiante traiga medicinas de casa para tomarlas en la escuela. Esta información se mantiene archivada en la oficina.

MEDICAMENTOS

El Distrito Escolar de Woodland debe seguir lineamientos del estado estrictos para suministrarles medicamentos a los estudiantes durante horas de escuela. La definición de medicamento se refiere a todo tipo de drogas, bien sean prescritas o de estantería, incluyendo los orales, inyectables o tópicos. El personal de la escuela no será responsable de recordarles a los estudiantes que tomen sus medicinas durante las horas de escuela.

El médico o dentista debe llenar una solicitud por escrito con la firma del padre o representante que autorice a la escuela a suministrarle el medicamento al estudiante. Este formulario de solicitud se puede conseguir en la oficina de la escuela secundaria. Las solicitudes para administrar solo los medicamentos mencionados durante los días indicados en el formulario de solicitud serán válidas por el año escolar actual. Todos los medicamentos

deben ser entregados a la escuela en su(s) empaque(s) original(es).

Se entiende que algunos estudiantes pueden necesitar llevar y autoadministrarse insulina, inhaladores de asma y epinefrina. Pero aun cuando el medicamento es auto-administrado, los estudiantes necesitarán presentar un formulario de autorización (disponible en la oficina) completado por un médico/padre o representante. Un estudiante que lleve estos medicamentos y los use debe tener además un suministro de reserva del mismo medicamento, proporcionado por el padre/representante y dárselo al personal escolar. Un estudiante solo puede llevar la dosis correspondiente a un día de un medicamento de estantería (aspirina, antigripal, etc.) junto con una nota de sus padres, y estos deben llamar a la oficina cada día que lo lleve.

SEGURO

La escuela cuenta con un programa de seguro escolar que le proporcionará la cobertura adecuada a un costo relativamente bajo. Todos los participantes en deportes interescolares deben tener una póliza de seguro o una exención. Verifique en la oficina el tipo de Pólizas Deportivas, Dentales y Generales disponibles y sus costos. La escuela no asume ninguna responsabilidad con relación al seguro; esta simplemente proporciona la posibilidad de adquirirlo.

VISITANTES

Invitamos a los padres a visitar nuestras escuelas y conocer de primera-mano los diversos logros que pasan inadvertidos en el día-a-día. Todos los visitantes de nuestras escuelas deben estar autorizados por la oficina del director. Si la visita es aprobada, la identificación correspondiente se debe portar en un lugar visible y debe devolverse al finalizar la visita. Si un visitante se rehúsa a retirarse, se solicitará la colaboración de las autoridades policiales. Ningún estudiante de la Escuela Secundaria Woodland tiene permitido recibir visitas en el campus.

S.U.P.E.R. RECONOCIMIENTO ESTUDIANTIL

Los estudiantes que alcancen ciertos estándares a lo largo del año recibirán un reconocimiento especial en la Asamblea de Condecoración en junio. El "S.U.P.E.R." de la Escuela Secundaria Woodland Los estudiantes que reúnan los siguientes criterios recibirán un Reconocimiento Estudiantil:

S. Servicio a/para la escuela y/o la comunidad: Brindar una ayuda especial y significativa a los profesores, personal de oficina o a algún programa escolar.

U. Ultra-buenas calificaciones: Obtener un promedio de 3.00 o mejor en los tres primeros trimestres del año.

P. Asistencia positiva: No tener más de tres (3) inasistencias de día completo por cualquier razón diferente a las relacionadas con la escuela o no más de 19 períodos totales de clases perdidas.

E. Participación en una actividad extra-curricular: Haber participado de un club del Cuerpo Estudiantil, deporte o consejo de estudiantes.

R. Referencias: No tener notas referencias por comportamiento, asistencia o retraso durante el año.

BIBLIOTECA

La biblioteca de la Escuela Secundaria Woodland es un lugar para la investigación, el estudio y la lectura. Los estudiantes son alentados a usar la biblioteca antes y después de la escuela y, durante las horas de almuerzo y de clase con un pase del profesor. Se espera que en todo momento usted sea cortés con los demás mientras está en la biblioteca. Por favor, coma sus meriendas y beba sus gaseosas en algún otro lugar.

Los libros de la biblioteca deben ser devueltos de inmediato cuando se venza el préstamo. Si no son devueltos en un tiempo razonable serán considerados como perdidos o robados. El estudiante será responsable de pagar por ellos.

USO DE CARTELERAS

1. Todos los boletines colocados en la cartelera de boletines generales en los corredores deben ser autorizados primero por la oficina del director.

2. Todos los boletines o publicidad colocados en las carteleras en los salones deben ser autorizados por los profesores individuales.

3. Solo las organizaciones que tengan conexiones definidas con las escuelas públicas tienen permitido publicitar.

4. Las organizaciones externas podrán hacer publicidad en la propiedad de la escuela destinada siempre y cuando no interfiera con los eventos escolares.

5. Los anuncios solo serán permitidos en las carteleras de boletines o en otras áreas designadas.

6. Las personas que coloquen los anuncios también deberán retirarlos.

RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA

Ningún estudiante puede ser retirado de las áreas escolares, de los edificios escolares o de una actividad escolar durante las horas de escuela excepto por una persona autorizada para ello por la ley o por los padres/representante legal. Antes de que un estudiante sea retirado, la persona que busca el retiro debe presentar, a satisfacción del superintendente o su designado, evidencia de su debida autorización para realizar el retiro.

POLÍTICA DEL CAMPUS ABIERTO/CERRADO

Básicamente, la Escuela Secundaria Woodland opera como una escuela de campus cerrado. Desde su llegada a la escuela hasta su salida al final del

día, los estudiantes deben permanecer en las áreas de la escuela. Sin embargo, los estudiantes de los dos últimos años que tienen créditos pendientes tienen permitido salir durante el almuerzo. A parte de la excepción anterior, cualquier estudiante que necesite salir del campus durante el día de escuela debe obtener previamente una autorización de la oficina, la cual incluye autorización del padre/representante. Los estudiantes del primer y segundo año no tienen permitido abandonar el campus en ningún momento del día de escuela sin una autorización de los padres y de la escuela. El campus abierto es un privilegio para los estudiantes del penúltimo (Junior) o del último (Senior) año y puede ser revocado por un administrador del edificio. Los estudiantes que violen esta política pueden cumplir con detenciones durante el almuerzo y/o medidas disciplinarias. Cualquier estudiante puede recibir Almuerzos Extendidos si es elegible.

COMPRA DEL ALMUERZO

Los almuerzos pueden ser comprados a través de nuestro programa de almuerzo caliente, al depositar el dinero en la cuenta de la escuela. Los almuerzos se sirven desde la cocina en el Comedor y se deben comer en las áreas designadas.

MATERIALES ESTUDIANTILES

Se espera que los estudiantes traigan los materiales de clase necesarios para cada sesión del curso, incluyendo bolígrafo, lápiz, hoja, cuaderno(s), uniforme de EF, etc.

GOBIERNO ESTUDIANTIL/CONSEJO ESTUDIANTIL

El gobierno estudiantil consiste en elegir representantes del cuerpo estudiantil, incluyendo a un Presidente, Vicepresidente, Secretario e Historiador. El tesorero y el Representante del Consejo Escolar son asignados. Estos representantes presiden el Consejo Estudiantil, el cual está constituido por miembros del Cuerpo Estudiantil, 2 representantes de cada clase y 1 representante de cada club u organización. El Consejo Estudiantil promueve las actividades escolares, recolectas de fondos y proyectos de servicios. ¡Si quieres formar parte del desarrollo y cambio de la WHS, participa! Recuerda: ¡Los estudiantes son el gobierno estudiantil!

CONSEJEROS DE CLASE

Todas las clases tienen un consejero de clase que ayuda a los estudiantes a organizar actividades, eventos, proyectos, etc. Cada consejero estará en contacto con los representantes de la clase al inicio de año escolar y se reunirá con la clase y/o representantes de la clase periódicamente durante el año.

CLUBS

Los estudiantes son alentados a unirse a diferentes clubes o actividades que estén asociadas con la Escuela Secundaria Woodland. Algunos de los clubes son: El Club de Teatro, Futuros Líderes de Comercio de América (FBLA), 4-H, FFA, Sociedad de Honor, Concursos de Conocimientos, Pep Club, WOCOWA, Interact, etc.

ACTIVIDADES

Cualquier estudiante, consejero de facultad o entrenador que desee programar una actividad o recolecta debe contactar al Secretario de Dirección en la oficina de la secundaria. Si se aprueba, el secretario proporcionará al grupo patrocinante de la actividad un formulario de planificación que los ayudará a organizar el evento y que debe ser completado y entregado a la administración al menos una semana antes de la fecha establecida para la actividad. Cualquier actividad no escolar debe ser autorizada por la Oficina de Educación de la Comunidad.

REGLAMENTOS DE LOS BAILES/ACTIVIDADES

1. Se debe llenar y entregar a la oficina un formulario de actividad al menos una semana antes del evento.
2. Todos los bailes deben tener al menos 6 chaperones: 2 profesores de secundaria y padres de estudiantes de secundaria.
3. El baile es para los estudiantes de la WHS y para los invitados previamente aprobados por la institución.
4. Las personas que no pertenezcan a la WHS (excepto por los graduando de la WHS en el baile de alumnos) deben obtener un pase del Director o del Asistente del Director y tener a miembro de la WHS como responsable de su conducta en el baile. Los invitados deben ser menores de 21 años.
5. El baile empieza inmediatamente después de que termine el juego y las puertas se cierran treinta (30) minutos después para todos los estudiantes, incluyendo los participantes deportivos.
6. Todos los bailes deben terminar antes de 11:30 p.m.
7. La organización patrocinante es responsable de hacer los arreglos para el baile.
8. Cualquier persona que abandone el edificio, excepto por una emergencia, no podrá entrar de nuevo a la actividad y debe abandonar las áreas de la escuela inmediatamente. Los estudiantes pueden obtener un permiso antes de abandonar una actividad y pueden tener permitido regresar.
9. El Consejo Estudiantil y la administración determinarán qué organización patrocinará los bailes.
10. Los estudiantes no serán excusados de clase para decorar o hacer arreglos para las actividades.
11. No hay bailes públicos en la Escuela Secundaria Woodland.

12. Los estudiantes de primaria no son admitidos en los bailes de la secundaria.

13. Los bailes pueden ser cancelados si no se sigue la vestimenta y conducta apropiada.

POLÍTICA DE VESTIMENTA DEPORTIVA PARA EDUCACIÓN FÍSICA

Los estudiantes deben llevar vestimenta deportiva para la clase de EF. Si un estudiante está enfermo/físicamente impedido, puede estar excusado de vestir ropa deportiva y de participar si tiene una nota de su padre /representante o doctor. Un estudiante que no lleve ropa deportiva para EF no tendrá permitido practicar o participar de la competencia interes escuela ese día/noche.

La vestimenta apropiada incluye shorts, pantalones deportivos, franelas, sudaderas, calcetines y zapatos deportivos. Se asignarán casilleros y los estudiantes pueden llevar sus candados. Por favor, identifique toda su ropa de EF con su nombre para su fácil identificación.

MULTAS, MATRÍCULAS Y CUOTAS VENCIDAS

Se requiere que los estudiantes estén solventes con todas las cuotas vencidas para: participar de los deportes, recibir los expedientes escolares oficiales, asistir a TEAM, obtener la liberación del GED, recibir un título, etc. Esto incluye todos los préstamos vencidos por los libros de la biblioteca, libros de texto y equipos deportivos y pagar todas las multas y matrículas.

DEPORTES

OPORTUNIDADES DEPORTIVAS

Las oportunidades deportivas en la Escuela Secundaria Woodland incluyen:

Otoño (Fútbol americano, fútbol femenino, golf masculino, carrera a campo traviesa para ambos sexos, voleibol)

Invierno (Baloncesto para ambos sexos, lucha)

Primavera (Béisbol, lanzamiento rápido, atletismo para ambos sexos, golf femenino, fútbol masculino)

REGLAMENTO DEPORTIVO

El Reglamento Deportivo, el cual especifica los requerimientos académicos, reglas de entrenamiento, matrículas por deporte y los requerimientos especiales, será entregado a cada atleta que participe en un deporte. Se les pedirá a cada atleta y a sus padres que lean y firmen el reglamento, completando toda la información pertinente. Este deberá ser entregado antes de que un atleta pueda participar en una práctica, juego o competencia. Las reglas generales y específicas y las excepciones están incluidas en el Reglamento Deportivo.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

LINEAMIENTOS

Los siguientes derechos y responsabilidades se derivan primeramente de las políticas del distrito, El Código Revisado de Washington (Revised Code of Washington, RCW), Artículo 28A y el Código Administrativo de Washington (Washington Administrative Code, WAC), Artículo 392, Capítulo 180-40, de los cuales se tiene copia en el distrito y en las oficinas administrativas de la escuela.

En general, estos resúmenes son lineamientos, que tienen que ver directa o indirectamente con los derechos, responsabilidades, disciplina y conducta del estudiante. De ninguna manera representa una cobertura completa de todas las reglas y regulaciones de la escuela.

Este manual ha sido aprobado por la Junta Escolar. Las reglas están sujetas a cambio según la política de la Junta Escolar.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Además de otros derechos establecidos en la ley, cada estudiante del sistema de la Escuela Woodland poseerá los siguientes derechos, y el Distrito no puede limitar estos derechos sin buenas razones:

1. A ningún estudiante le será negada ilegalmente una oportunidad de educación igualitaria, ni será ilegalmente discriminado a causa de su origen, raza, religión, nivel económico, sexo, embarazo, estado

civil, arresto previo, encarcelación previa o por incapacidad física, mental o sensorial.

2. Todos los estudiantes poseen el derecho constitucional de libertad de expresión y prensa, de reunirse pacíficamente y de solicitar a la administración o al gobierno y a sus representantes una revisión o corrección de las quejas, sujetos a limitaciones razonables como el tiempo, lugar y manera de ejercer tales derechos.

3. Todos los estudiantes poseen el derecho de que sus personas, documentos y efectos estén seguros durante búsquedas y decomiso irracionales.

4. Todos los estudiantes tendrán el derecho de ser libres de interferencia ilegal en su búsqueda de una educación mientras están en la escuela.

5. Ningún estudiante será privado de una oportunidad educativa igualitaria, total o parcialmente, por el Distrito Escolar sin el debido proceso legal.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La expresión del estudiante es parte del programa de instrucción del Distrito. La libertad de expresión no será usada para perturbar el proceso educativo o interferir en los derechos de los demás. Sin embargo, los estudiantes cuentan con el derecho de libertad de expresión, tanto verbal como escrita, limitado por las siguientes restricciones:

1. La interferencia en la libertad o los derechos de otros de expresarse. Está prohibido el uso de obscenidades o ataques personales.

2. La distribución de material escrito debe estar previamente aprobado por el director y no debe interferir o perturbar el proceso educativo ordenado. Los autores deben firmar dichas expresiones de opinión por escrito.

3. Los materiales escritos a mano, impresos o fotocopiados distribuidos entre el cuerpo estudiantil en la escuela o los eventos o actividades escolares son responsabilidad de los estudiantes que editan, publican y distribuyen dichos materiales.

4. Está prohibida la distribución de materiales ilegales o materiales políticos que representen los intereses especiales de un candidato político u organización política por parte de un estudiante en las instalaciones de la escuela.

5. La petición de un comercial no autorizado no se permitirá en las instalaciones de la escuela en ningún momento. Los estudiantes que voluntariamente violen esta política y estas regulaciones estarán sujetos a medidas disciplinarias.

6. Los candidatos pueden hablar en las clases como una experiencia educativa y todos los candidatos deben tener permitido la misma oportunidad de hacerlo.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Las reuniones escolares en los edificios o áreas de la escuela pueden fungir solo como parte

de un proceso educativo formal y será autorizado por el director del edificio, el superintendente o la Junta Directiva. Los estudiantes de la escuela pública tienen el derecho de reunirse pacíficamente, no obstante:

1. Tales reuniones no perturbarán, interrumpirán o impedirán el proceso educativo ordenado.

2. Las protestas que interfieran con la operación de la escuela o de una clase allí son inapropiadas, por lo que están prohibidas.

3. Los grupos o individuos sin autorización que no estén legalmente inscritos para asistir a la escuela no participarán en ninguna reunión estudiantil sin la autorización específica del director del edificio.

BÚSQUEDA Y DECOMISO

Las pertenencias personales de los estudiantes y la propiedad de la escuela asignada a ellos estarán libres de búsqueda y decomiso irracionales; sin embargo, las autoridades escolares pueden decomisar substancias de contrabando u objetos cuya posesión sea ilegal, o cualquier otro material u objeto que viole las reglas de la escuela o represente una amenaza para la seguridad y buen orden de la escuela o que pueda perturbar el proceso educativo. Los estudiantes no deben traer esos artículos a la escuela ni a ninguna actividad patrocinada por la escuela.

AUTORIZACIÓN DE BÚSQUEDA

1. Autorización para llevar a cabo una búsqueda - La ley les permite a las autoridades escolares buscar estudiantes, sus casilleros asignados, sus vehículos en las áreas de la escuela y sus pertenencias cuando tienen la sospecha racional de que un estudiante en particular está en posesión de algo prohibido por las reglas de la escuela o por la ley.

2. Inspecciones en los casilleros/escritorios/área de almacenamiento - Todos los casilleros y demás áreas de almacenamiento, proporcionados para el uso del estudiante con permiso de la escuela, siguen siendo propiedad del distrito escolar y están sujetos a una inspección o acceso por mantenimiento o búsqueda. Ningún estudiante cerrará con candado o impedirá de alguna otra manera el acceso a ningún casillero o área de almacenamiento excepto por un candado suministrado o aprobado por las autoridades de la escuela. Los candados no aprobados serán retirados y destruidos.

Cualquier estudiante que se rehúse a someterse a una búsqueda racional por parte de las autoridades escolares será sujeto a medidas disciplinarias o suspensión. Las autoridades escolares pueden detener al estudiante que tenga pendiente una notificación y la llegada del padre/representante o funcionario legal, según sea pertinente.

ASISTENCIA

1. Razones:

La Junta de la Escuela Woodland reconoce el hecho de que la asistencia a la escuela es vital para el proceso de aprendizaje. El aprendizaje efectivo y exitoso generalmente involucra actividades como discusiones en clase, revisiones, ver películas, trabajo de laboratorio y clases que no pueden ser recuperadas fácilmente.

Además, la Junta de la Escuela Woodland reconoce que el desarrollo de buenos hábitos de asistencia puede comúnmente llevar a un empleo exitoso en un futuro. Los estudiantes que tengan 18 años o más pueden presentar sus propias excusas siempre que ambos, los padres y la administración lo aprueben.

2. Definiciones:

(A) Ausencias justificadas: Cualquier ausencia a clases o a la escuela se clasifica en una o varias de las siguientes categorías:

- a) Enfermedad grave del estudiante
- b) Enfermedad grave de un familiar inmediato
- c) Citas médicas y odontológicas
- d) Muerte de algún familiar inmediato
- e) Situaciones graves de emergencia

(B) Ausencia Injustificada (Absentismo escolar): Cualquier ausencia sin permiso **tanto de la escuela como de los padres** es considerada como injustificada. Cualquier ausencia injustificada que no sea autorizada por el padre/representante en un período de **tres (3) días de escuela se considerará injustificada. Después de este período las ausencias no se cambiarán a justificadas, a menos que existan circunstancias especiales.** Según la política del distrito escolar, la escuela no aceptará excusas de los padres que permitan que el estudiante incumpla las regulaciones de la escuela o del distrito. Si existe alguna duda, los padres deben chequear con la escuela para comprender mejor lo que son las ausencias justificadas o injustificadas. "Quedarse sin gasolina", "quedarse dormido", "perder el autobús", etc. son ejemplos de excusas que son tratadas como injustificadas.

(C) Ausencia preacordada: Cualquier ausencia a clases o la escuela que no cumpla con la definición de ausencia justificada y:

- a) está pre-acordada a través del procedimiento correspondiente
- b) sea aceptable para la escuela (aprobada por la administración)
- c) esté aprobada como importante por los padres/representantes. Ejemplos de tales ausencias puede incluir: funerales, viaje fuera del estado, viajes de pesca o de caza, etc. Este tipo de ausencia se contará como una ausencia injustificada si no ha sido pre-acordada.

(D) Ausencia a una actividad/escuela: Cualquier ausencia a la escuela o a clases que sea el resultado directo de una actividad relacionada con la escuela o un requerimiento de la clase. Ejemplos: excursiones, competencia de coros o bandas, organización de asambleas, gobierno escolar/club de comercio, etc. **Estas ausencias deben ser pre-establecidas.**

(E) Ausencia por estadía en enfermería: Cualquier ausencia a clases debido a enfermedad durante la cual el estudiante permanece en la enfermería. La hoja de ingreso en la oficina debe corroborar esta ausencia.

(F) Ausencias especiales: Cualquier ausencia a clase(s) por solicitud del personal; por ejemplo, citas con el consejero, evaluación especial, conferencias administrativas, reuniones de educación especial, etc. Los estudiantes que regresen a clases de este tipo de actividades llevarán un justificativo escrito por el miembro del personal que lo retuvo.

(G) Abandono del campus: (excluyendo la hora de almuerzo) Los estudiantes deben reportar a la oficina de asistencia y buscar un permiso para abandonar el campus durante el horario regular de clases. Los estudiantes que abandonen el campus sin permiso de la oficina de asistencia serán marcados como injustificados o ausentes sin justificación.

B. Requisitos de asistencia obligatoria: Las leyes de asistencia afectan la manera en la que las escuelas trabajan con los estudiantes que se ausentan de la escuela y con sus padres. Se requiere que toda escuela:

a. Les informe a los estudiantes y a los padres sobre la ley de asistencia cada año.

b. Informar al padre/representante del joven, por escrito o verbalmente, si el joven tiene un día (o la mayor parte de un día) de ausencia injustificada en un mes durante el año escolar.

c. Programar una reunión con el padre/representante y el joven luego de dos ausencias injustificadas en un mes durante el año escolar.

d. Referir al estudiante y a sus padres a la Corte Juvenil luego de que ese estudiante alcance 7 ausencias injustificadas en un mes o 10 ausencias injustificadas en un año escolar.

Los estudiantes que tienen un historial de absentismo escolar no necesariamente "arrancan de cero" al principio de los semestres exitosos o los años escolares. Al determinar las consecuencias por infractores reincidentes de los semestres anteriores, se tendrán ciertas consideraciones para intentar mejorar las conductas inapropiadas y extender los períodos entre las infracciones.

C. Retrasos: El retraso es quizás uno de los elementos más frecuentes que interrumpe las clases. Esto puede ir en detrimento del estudiante para alcanzar los objetivos del curso, especialmente cuando se pierden las exposiciones y explicaciones iniciales. Por esto, los retrasos se considerarán como una infracción a las reglas de la clase.

Un retraso justificado para cualquier clase requiere que el estudiante tenga una nota con una explicación, firmada por un miembro del personal. Por otro lado, ningún estudiante retrasado sin justificación por más de diez (10) minutos de clase debe ser tratado como inasistente/ausente injustificado.

4. Información sobre las inasistencias/absentismo escolar y los retrasos

A. Es responsabilidad del estudiante solicitar y culminar un trabajo y las asignaciones de-recuperación cuando regrese de sus ausencias.

B. Las ausencias justificadas requieren una llamada por parte del padre o una nota con fecha y firmada y debe incluir la explicación de la ausencia justificada. Cada estudiante debe solicitarle a la oficina de asistencia un "recibo de admisión" luego de cada clase en que estuvo inasistente (excepto por las ausencias especiales acordadas, por actividad/escuela y/o luego de justificar la ausencias.

C. Los retrasos serán manejados por los profesores. Los infractores reincidentes podrán ser referidos a la administración por otras acciones disciplinarias.

DISCIPLINA

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

Un objetivo importante para el sistema del distrito escolar de Woodland es el de brindar experiencias de aprendizaje que ayuden a todos los estudiantes en el desarrollo de las habilidades, competencias y actitudes necesarias y fundamentales para que un individuo se convierta en un ciudadano responsable y con aportes. Para cumplir con esta misión, cada estudiante tendrá la responsabilidad y el deber de:

1) asistir regularmente a clases y continuar activamente sus materias de estudio.

2) cumplir con las reglas y regulaciones del distrito escolar.

3) seguir las indicaciones legales del personal asignado por Junta Directiva del Distrito.

4) cumplir con las medidas correctivas o castigos razonables impuestos por el distrito escolar y sus representantes para la violación de reglas.

PERSONAL AUTORIZADO Y RESPONSABILIDADES

Cada profesor, o miembro del personal autorizado, tiene la potestad de hacer que los alumnos se responsabilicen por su comportamiento en su camino a casa o desde casa, cuando están en la escuela o en sus alrededores, o en cualquier actividad relacionada con la escuela. Esa medida aplica cuando se interfiere o perturba la dignidad o los derechos de otros estudiantes de manera individual, el grupo de estudiantes como un todo o del personal de la escuela mientras cumplen con sus responsabilidades y deberes. La medida también aplica para la conducta de un estudiante, la cual puede dañar la reputación del propio estudiante, la de otros miembros de la escuela o de la de la institución.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DEFINICIONES

Todos los estudiantes cumplirán con las reglas razonables del distrito. El rehusarse a cumplir con las reglas y regulaciones escritas establecidas por el consejo directivo de la escuela constituirá una razón suficiente de sanción, suspensión o expulsión. Las medidas correctivas o castigos por conductas inapropiadas deben reflejar la buena fe y el esfuerzo por parte del personal.

Para cumplir con las políticas del distrito con relación a las medidas correctivas o castigos aplicarán las siguientes definiciones:

Disciplina: Todas las formas de medidas correctivas y disciplinarias empleadas por el personal de la escuela y por la Junta Directiva para asegurar que se mantenga el orden y control apropiado para un ambiente de aprendizaje propicio.

Referencia: Una descripción formal por escrito de un violación que quedará registrada en el expediente definitivo del estudiante y de la cual se le enviará una copia a los padres.

Medidas disciplinarias: Conversación informal, advertencia, notificación a los padres, reunión con el padre, detención, asignación de trabajo, remoción temporal de clases, sabatinas, Programa Fases, Suspensión en la escuela, restricción de asistir a actividades extra-curriculares y/o servicio escolar.

Expulsión de clases: Los miembros del personal pueden expulsar a los estudiantes del salón de clases por un período. Se tomarán otras medidas disciplinarias.

Detención: Asignación a un estudiante para trabajar bajo supervisión durante un período específico, durante el almuerzo o después de clases.

3-Strikes: La política de los 3 Strikes fue adoptada por la junta escolar para manejar ciertas violaciones serias a las reglas y regulaciones por parte de los estudiantes. En la siguiente tabla se encuentran enumerados ejemplos de las transgresiones por las cuales, al acumularse la tercera transgresión, el estudiante podría

obtener una suspensión de largo plazo o una expulsión de la escuela.

In loco parentis: En la posición o el lugar del padre. Algunas veces, los funcionarios escolares pueden actuar en representación de los padres si fuera necesario.

Suspensión en la escuela (ISS): Puede ser usado en lugar de ciertas suspensiones de corto plazo fuera de la escuela. Esta medida se usará a discreción de los administradores de la escuela.

Suspensión de corto plazo: La prohibición temporal al estudiante de asistir a la escuela o a las actividades escolares. La suspensión puede tener un máximo de diez (10) días de clases. Si el estudiante es suspendido por uno o más días, el estudiante y su padre/representante deberán llenar el Plan de Reingreso/Nuevo Compromiso y reunirse con un administrador antes de que el estudiante se reincorpore a la escuela.

Suspensión de largo plazo: La prohibición al estudiante de asistir a la escuela o a las actividades escolares. La suspensión de largo plazo puede tener un máximo de un (1) semestre o 90 días. Si el estudiante es suspendido por uno o más días, el estudiante y su padre/representante deberán llenar el Plan de Reingreso/Nuevo Compromiso y reunirse con un administrador antes de que el estudiante se reincorpore a la escuela.

Expulsión: Exclusión de la escuela o de una clase en particular por un período indefinido. Si el estudiante es suspendido por uno o más días, el estudiante y su padre/representante deberán llenar el Plan de Reingreso/Nuevo Compromiso y reunirse con un administrador antes de que el estudiante se reincorpore a la escuela.

Expulsión de emergencia: Un estudiante puede ser excluido de la escuela luego de una audiencia sin

otra manera de acción correctiva si el director considera que el estudiante representa un peligro inmediato y continuo para sí mismo, para otros estudiantes, personal o directivos, o es una perturbación sustancial para el proceso educativo del distrito. La Expulsión de Emergencia expira en 10 días, a menos que se imponga otra manera de disciplina. Si el estudiante es suspendido por uno o más días, el estudiante y su padre/representante deberán llenar el Plan de Reingreso/Nuevo Compromiso y reunirse con un administrador antes de que el estudiante se reincorpore a la escuela.

Política de Cero Tolerancia: La Política de Cero Tolerancia ha sido adoptada por el Distrito Escolar de Woodland para mantener un ambiente escolar seguro para los estudiantes, el personal y colaboradores. Por esta razón, ante los incidentes que pongan en riesgo la seguridad y el bienestar de los individuos y/o del proceso educativo se tomarán "medidas

extraordinarias" severas y justificadas que se apeguen a la ley. Algunos ejemplos de tales incidentes, que no serán tolerados, incluyen: el porte de armas en las áreas de la escuela o en el transporte, actividades relacionadas con bandas y el tráfico de sustancias químicas. La violación de la Política de Cero Tolerancia resultará en una inmediata suspensión de largo plazo o expulsión.

VIOLACIONES A LA ASISTENCIA

Generalmente, si transcurren más de 30 días entre referencias, el estudiante permanecerá en el mismo nivel de su transgresión actual. La decisión final con respecto a la penalidad será tomada por los directivos de la escuela. Si un estudiante alcanza el nivel 10 de Transgresión durante el primer semestre, cuando regrese para segundo semestre empezará desde el nivel 6 de Transgresión la primera vez que cometa una infracción. Como regla general, los procedimientos que sigue la escuela en caso de absentismo escolar (al no ausentarse debidamente, no entrar a clases, permanecer en áreas prohibidas, salir del campus durante el almuerzo siendo del primer o segundo año, etc.) son:

Transgresiones 1-3 – El rango de consecuencias es una advertencia de hasta 5 almuerzos en detención por transgresión. Es posible que se notifique a los padres. El estudiante es informado de las consecuencias por transgresiones futuras.

Transgresiones 4-5 – El rango de consecuencias es de hasta 10 almuerzos en detención por transgresión. Se notificará a los padres. El estudiante es informado de las consecuencias por transgresiones futuras.

Transgresión 6 – Un día de suspensión de la escuela. Se notifica a los padres.

Transgresión 7 – Dos días de suspensión de la escuela. Se notifica a los padres.

Transgresión 8 – Tres días de suspensión de la escuela. Se notifica a los padres.

Transgresión 9 – Cinco días de suspensión de la escuela. Se notifica a los padres.

Transgresión 10 – Suspensión de largo plazo de la escuela por el resto del semestre. Se notifica a los padres.

POLÍTICA SOBRE DEMORAS

Los estudiantes deben llegar a clases a tiempo. Un retraso de hasta 10 minutos de demora es un retraso justificado. Los profesores diseñarán sus propias políticas individuales que serán progresivas y razonables. Se debe contactar a los padres antes de hacer la referencia administrativa. El tiempo de detención antes y después de clases se puede cumplir en la oficina o en el salón de clases. La detención se puede cumplir en el salón o bajo la tutela de la administración.

PROGRAMA DE FASES

Esto puede aplicar para cualquier perturbación del proceso educativo; Ej. blasfemia, vulgaridad, conducta perturbadora, etc. y la misma consta de seis fases. Una vez que el estudiante alcance una Fase en particular (como la fase 3) ya no podrá volver a la fase anterior (por ejemplo la Fase 1 o la Fase 2). Cada referencia aplicable lleva al estudiante a la siguiente Fase. Generalmente, si transcurren más de 30 días entre referencias, el estudiante permanecerá en su Fase actual. La decisión final con respecto a la ubicación en el Programa de Fases será tomada por los directivos de la escuela. Cada profesor tiene el privilegio de usar este programa de Fases como una política a lo largo del semestre o del año.

Fase 1 – El profesor le notifica al estudiante sobre su mal comportamiento y le hace una advertencia. El profesor describe las consecuencias por cualquier transgresión futura. El profesor hace una referencia y el personal de oficina la registra. El profesor debe impartir disciplina.

Fase 2 – El profesor le notifica al estudiante y a los padres sobre su mal comportamiento y las consecuencias. El profesor hace una referencia y el personal de oficina la registra. El profesor debe impartir disciplina.

Fase 3 – El profesor le notifica al estudiante sobre su mal comportamiento. El estudiante es suspendido de esa clase por un día y es enviado a un salón (o área) diferente para que esté bajo la supervisión de un miembro del personal (cada profesor es responsable de este arreglo). El profesor contactará al padre en persona, por teléfono o por correo electrónico. La reunión se realiza elaborando un contrato escrito que especifica las consecuencias por mal comportamiento en clase en el futuro. El profesor hace una referencia y un contrato y el personal de oficina la registra. Un administrador se reunirá con el estudiante.

Fase 4 – El profesor le notifica al estudiante y a los padres sobre el acto de mal comportamiento que violó en contrato. El profesor hace una referencia y el personal de oficina la registra. El administrador suspenderá al estudiante de la escuela por un día y se le impone un **STRIKE**.

Fase 5 – El profesor le notifica al estudiante y a los padres sobre el acto de mal comportamiento que violó en contrato. El profesor hace una referencia y el personal de oficina la registra. El administrador suspenderá al estudiante de la escuela por dos días y se le impone un **STRIKE**.

Fase 6 – El profesor le notifica al estudiante y a los padres sobre el acto de mal comportamiento que violó en contrato. El profesor hace una referencia y el personal de oficina la registra. El administrador suspenderá al estudiante de la escuela por el resto del semestre y se le impone un **STRIKE**.

VIOLACIONES ACUMULATIVAS

La frecuencia en la que los estudiantes violan varias políticas, normas y regulaciones escolares es, generalmente, tan o más preocupante que transgresiones simples. Los estudiantes que constantemente violen las políticas escolares pueden estar sujetos a formas de medidas disciplinarias más severas y a suspensiones a pesar de la gravedad de la transgresión. A los estudiantes del último año que se involucren en transgresiones durante el último semestre de escuela se les podría negar la participación en las actividades de graduación.

NEXOS

Por definición, esto significa conexión, vínculo o relación. Las actividades dentro o fuera del campus que perturben el proceso educativo (aun cuando no estén directamente relacionadas con la escuela) pueden ser disciplinadas en la escuela con las normas y regulaciones escolares.

MATERIAL INFLAMABLE

Se considera material inflamable a cualquier objeto combustible o líquido u objeto inflamable o algún otro artefacto o instrumento que, de la manera en la que es usada en la que se pretende usar, es considerada o es posible que produzca un daño corporal o que cause daños a la propiedad o una amenaza para esta (Ej. amenaza de bomba). Se impondrá un strike. El estudiante será suspendido o expulsado.

TRANSPORTE ESCOLAR Y COMPORTAMIENTO

Entre la oferta de transporte del distrito escolar, el de la casa-a-la escuela y de la escuela-a-la casa tiene la prioridad, por eso recibe la mayor consideración. Es responsabilidad del estudiante familiarizarse y actuar en concordancia con las

regulaciones del autobús con respecto a los estudiantes.

Un consejero facultado y el conductor supervisarán todas las excursiones y actividades de excursión. Estos viajes se consideran una parte integral del programa escolar y, por eso, los estudiantes que participan en ellos están sujetos a las normas, regulaciones y responsabilidades escolares.

Los conductores tienen la autoridad de retener a estudiantes debido a su comportamiento mientras viajan en el autobús escolar. El mal comportamiento puede resultar en suspensión de los privilegios del viaje en autobús. El transporte en autobús es un privilegio no un derecho. El abuso puede resultar en la pérdida del privilegio. Un estudiante que es citado por mal comportamiento será referido a la oficina para una medida disciplinaria.

Las consecuencias por mala conducta en el autobús generalmente son:

a. Pre-ticket por mala conducta: Los conductores manejan la situación y se contacta al padre.

b. Primer ticket: Reunión entre el administrador y el estudiante, disciplina a discreción del administrador.

c. Segundo ticket dentro de un lapso de 60-días de escuela: Se reúnen el conductor, el estudiante y el administrador. El estudiante normalmente recibe una suspensión de uno a tres días, según lo decida el administrador.

d. Tercer ticket dentro de un lapso de 90-días de escuela: Tres a cinco días de suspensión, según lo determine el administrador.

e. Cuarto ticket en un año escolar: De una a cuatro semanas de suspensión, según lo determine el administrador.

f. Quinto ticket en un año escolar: Suspensión de largo plazo o expulsión del autobús, como lo determine el administrador.

Los estudiantes deberán tomar el autobús asignado a menos que se les permita lo contrario. Los estudiantes podrán irse a casa con sus padres desde las actividades siempre que los padres contacten personalmente al profesor o al miembro del personal a cargo del grupo.

ABANDONAR LAS ESCUELA O LAS ACTIVIDADES

Notificar en la oficina que necesitan abandonar la escuela durante el día de clases debido a una cita o cualquier otra cosa. En un evento escolar, como un baile o un partido, una vez que el estudiante se marche, este no podrá regresar al evento a menos que el miembro del personal a cargo le haya dado previamente un permiso de salida. Las transgresiones pueden resultar en tiempo de recuperación, el Programa de Fases, Violaciones a la Asistencia, Escuela Sabatina y/o suspensión de las actividades escolares.

COMPLICIDAD

Definición – involucrarse como cómplice en un acto cuestionable o en un crimen. Los estudiantes deben apartarse de potenciales situaciones discriminatorias tan pronto como sea posible. Los estudiantes que estén envueltos en una complicidad recibirán medidas disciplinarias que pueden ir desde una advertencia a una expulsión.

MULTIMEDIA DIGITAL

El uso de multimedia digital no dispuesta para las asignaciones, proyectos, asambleas, etc. relacionados con la escuela se considerará una violación a la política de multimedia digital. Los vídeos y/o imágenes usadas sin el consentimiento de aquellos que se muestran o a quienes se hace referencia de manera negativa también será una violación de esta política. El uso inapropiado de material digital también incluye mostrar, en la escuela o en los eventos de la escuela, imágenes o representaciones sexualmente explícitas. La disciplina puede resultar en cualquier medida disciplinaria, incluyendo la expulsión”.

MUESTRAS DE AFECTO

Se espera que los estudiantes limiten sus muestras de afecto en la escuela y en los eventos escolares. Se espera que las parejas usen su buen juicio y se comporten apropiadamente para el ambiente escolar. Las muestras de afecto se deben limitar a tomarse de la mano, rodear la cintura con el brazo mientras caminan y un pequeño beso en el cachete o en los labios. El comportamiento no permitido es inclinarse sobre el otro, lapsos largos de besos intermitentes, abrazos apasionados/muestras de afecto excesivas en público y sentarse en las piernas del otro. La primera transgresión resultará en advertencia. La segunda transgresión resultará en detención durante el almuerzo. La tercera transgresión resultará en detenciones durante dos almuerzos con notificación a los padres. La cuarta transgresión resultará en detenciones durante cinco almuerzos con notificación a los padres. Las ofensas subsecuentes podrían resultar en más tiempo de detención o suspensión.

IRRESPECTO

Los estudiantes que muestren irrespeto hacia otros estudiantes o al personal de la escuela de manera tal que cause una perturbación determinada del proceso educativo (como tirar la puerta, gestos o tonos de voz inapropiados, blasfemias, etc.) pueden ser sujeto de acciones disciplinarias, suspensión, expulsión y/o un Strike.

CONDUCTA IRRESPECTUOSA

La conducta irrespetuosa o abusiva que prive a otros estudiantes de su derecho a aprender o

participar en las funciones de la escuela está prohibida. El lenguaje abusivo, molestar en exceso, el acoso o hacer pagar novatadas por parte de uno o más estudiantes puede causar una medida disciplinaria, suspensión o expulsión. Se podría imponer un strike.

VESTIMENTA Y APARIENCIA PERSONAL

El estudiante y los padres pueden determinar la vestimenta del estudiante y los estándares de aseo, siempre que su vestimenta y aseo no:

- A. Lleve a los funcionarios de la escuela a creer razonablemente que dicha vestimenta o nivel de aseo pueda interrumpir, interferir, perturbar o restarle valor al ambiente escolar o a las actividades y/o objetivos educativos.
- B. Genere un riesgo para la salud o para algún otro elemento de la seguridad del estudiante o para la seguridad de otros.
- C. Genere una atmósfera en la que el bienestar de los estudiantes, el personal u otras personas se vea entorpecido por presión excesiva, comportamiento, intimidación, expresiones públicas o amenaza de violencia; o
- D. Insinúe la pertenencia o la afiliación a bandas a través de comunicados escritos, signos, dibujos, pinturas, diseños o emblema sobre cualquier propiedad de la escuela o personal o sobre alguna persona.

En general, la vestimenta aceptable debe alcanzar el estándar de modestia que sea apropiado para un escenario educativo. Algunos lineamientos específicos son:

- 1. Nada que cubra la cabeza en las escuelas básicas o medias. En los salones de clase de la Escuela Secundaria Woodland, solo se podrá llevar la cabeza cubierta si lo permite el profesor.
- 2. La ropa interior no debe estar visible.
- 3. No se debe mostrar el abdomen, llevar la espalda descubierta o escote visible mientras se está sentado o de pie.
- 4. Los pantalones cortos y las faldas deben ser a la altura de las rodillas.
- 5. No se permitirá llevar ropa, joyas, tatuajes, materiales, símbolos o suministros con alcohol, tabaco, drogas o expresiones o dibujos sexualmente sugerentes.

EL director, junto con el patrocinador, entrenador u otra persona a cargo de alguna actividad extracurricular, puede regular la vestimenta y

parámetros de aseo de los estudiantes que participan en la actividad si el director considera que la vestimenta o parámetros de aseo del estudiante:

- A. Genera un riesgo para la seguridad del estudiante o para la seguridad de otros.
- B. Impide, interfiere o se antepone a los objetivos, el rumbo o esfuerzos requeridos para completar la actividad o alcanzar los objetivos.

Si la vestimenta o parámetros de aseo del estudiante son inaceptables bajo estas disposiciones, el director le sugerirá al estudiante que haga los arreglos apropiados. Si el estudiante se niega, el director notificará al padre, si esto es posible, y sugerirá que esta persona haga los arreglos necesarios. Si tanto el estudiante como el padre se rehúsan, el director aplicará las medidas disciplinarias apropiadas. Los estudiantes pueden ser suspendidos si las circunstancias lo ameritan. Los estudiantes que violen las disposiciones del código de vestimenta relacionado con actividades extracurriculares pueden ser retirados o excluidos de la actividad extracurricular durante el tiempo que el director determine. Todos los estudiantes estarán al tanto del proceso de salvaguardia antes de aplicar cualquier acción correctiva.

Los estudiantes que se identifiquen como involucrados, influenciados o asociados con una banda recibirán ayuda y/o programas que los disuadan de involucrarse o asociarse con una banda, mejore su autoestima, resalte su interés y participación en la escuela u otras actividades positivas y promueva la inscripción en organizaciones autorizadas por la escuela.

USO DE VEHÍCULO/ESTACIONAMIENTO

El uso de vehículos automotores en la propiedad de la escuela por parte de los estudiantes, visitantes y empleados de la escuela deberá ser cuidando la seguridad de las personas y de la propiedad de la escuela. La transgresión de las siguientes regulaciones podría resultar en medidas disciplinarias, pagar los gastos de remolque, restricción para estacionar en el campus u otros procedimientos disciplinarios aplicables.

1. Los estudiantes no tienen permitido estacionar en el área designada para el personal, en la zona de discapacitados, en las áreas de "No Estacionar" o en alguna otra área que no esté designada para hacerlo. Los vehículos que estén estacionados en sitios inapropiados serán remolcados y el dueño pagará los gastos.
2. Es necesario que los conductores observen la velocidad máxima en el campus de 5-MPH. Todas las leyes locales y del estado se deberán respetar al conducir un vehículo en las instalaciones de la escuela.
3. Los estudiantes pueden comprar un puesto en el estacionamiento durante el semestre. El

procedimiento lo determinará el consejo estudiantil y lo aprobará el consejero de la ASB.

4. No está permitido permanecer en los autos.

5. Los vehículos que los estudiantes usan para ir y venir de la escuela o de los eventos escolares, sean en el campus o no, pueden ser revisados. Le revisión de un vehículo se realizará si existe una sospecha razonable de que haya en él sustancias de contrabando o ilegales, o algún otro objeto que viole las normas de la escuela o que ponga en riesgo la seguridad y el buen orden de la escuela.

6. La escuela no asume ninguna responsabilidad por los daños o hurtos a los autos llevados a la escuela. Cualquier reclamo por daño o entrada sin autorización al vehículo se recomienda que se reporte a las autoridades policiales. Estas transgresiones podrían resultar en revocación puesto de estacionamiento o los privilegios de uso de vehículo, referencia a las autoridades policiales o suspensión de la escuela.

POLÍTICA SOBRE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Invitamos a los estudiantes a no traer dispositivos electrónicos a la escuela ya que la institución no se hace responsable por los hurtos o daños, puesto que esto puede perturbar el proceso educativo. Los estudiantes no deben usar o tener en un lugar visible sus dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, I-Pods, reproductores de MP3, juegos, I-Phone, agendas electrónicas, punteros láser, etc.) durante las horas de clase, tal como lo determina el profesor. Los estudiantes no deben abandonar el aula para usar sus dispositivos electrónicos durante las horas de clase. Si un estudiante se niega entregar su dispositivo electrónico, este será referido de inmediato a la administración. Estos procedimientos se realizan en ambiente de aprendizaje en la Escuela Secundaria Woodland.

1^{ra} Ofensa – Confiscado solo por ese período escolar. El artículo se le devuelve al estudiante con un advertencia y explicando las consecuencias por futuras transgresiones. El profesor hace una referencia y se archiva en el expediente oficial.

2^{da} Ofensa – Confiscado y colocado en la caja fuerte de la oficina. Se notifica a los padres. El estudiante recibe 30 minutos de detención. El artículo es devuelto a los padres solo después de que se cumpla el tiempo de detención. El profesor hace una referencia y se archiva en el expediente oficial.

3^{ra} Ofensa y más – Confiscado y colocado en la caja fuerte de la oficina. Se notifica a los padres. El estudiante recibe 60 minutos de detención. El artículo es devuelto a los padres solo después de que se cumpla el tiempo de detención. El profesor hace una referencia y se archiva en el expediente oficial.

PELEAS/AGRESIONES

El exceso de juegos rudos y/o peleas es considerado perturbador para el ambiente de aprendizaje y peligroso para la salud y el bienestar de los estudiantes. Las agresiones a los estudiantes, visitantes o miembros del personal pueden estar sujetas a acciones disciplinarias, suspensión, expulsión y/o un Strike. Tales medidas pueden resultar en una suspensión inmediata y una reunión con los padres. Las ofensas subsecuentes pueden resultar en suspensión de largo-plazo o en expulsión. Se impondrá un strike.

PAGO DE MULTAS/MATRÍCULAS

Los estudiantes podrían acumular multas a lo largo del año escolar por destrozos, pérdida/daño de materiales escolares, vandalismo, hurto, etc. Los estudiantes que no paguen estas multas/tarifas prontamente están sujetos a las siguientes acciones por parte de la escuela: retención y/o procesamiento de los registros académicos (deben ser transferidos) y/o prohibición de participar en los ejercicios de graduación. Los cheques por la matrícula escolar o multas deben ser por el monto exacto de pago a nombre de Woodland High School. Debido a los requerimientos de auditoría, no se puede reintegrar en efectivo si hay un cheque con sobre pago. También se incluirá un cargo de \$20 por cualquier cheque a nombre del distrito escolar Woodland que haya sido devuelto por insuficiencia de fondos o por cierre de cuentas.

FALSIFICACIONES/PERSONIFICACIÓN

Falsificar consiste en firmar en nombre otra persona en los documentos o formularios relacionados con la escuela. Está prohibido hacerse pasar por un padre/representante o personificar a alguna otra persona. Los transgresores estarán sujetos a medidas disciplinarias.

APUESTAS

Las apuestas de cualquier tipo están estrictamente prohibidas en las instalaciones de la escuela o en las actividades relacionadas con la escuela. Esto incluye, pero no se limita a los juegos de cartas, juegos de dados, competencias atléticas y juegos de monedas. Los transgresores de estas regulaciones estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo una posible suspensión, notificación a los padres o confiscación del dinero involucrado.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BANDAS

La escuela reconoce que el daño que causa la presencia y las actividades de bandas en la escuela pública exceden las consecuencias inmediatas de tales actividades como violencia y destrucción a la propiedad. Las actividades de bandas crean una

atmósfera de intimidación en toda la comunidad escolar. Tanto las consecuencias inmediatas de las actividades de bandas como los efectos secundarios son perturbadores y entorpecedores para el proceso de educación y las actividades escolares. Está estrictamente prohibido en las áreas de la escuela, y en todo momento, cualquier actividades de estudiantes relacionada con bandas, incluye pero no se limita a exhibiciones, tatuajes o ropa. Esto incluye gestos, grafitis, vestir color o símbolos y el reclutamiento. Tales comportamientos están sujetos a suspensiones/expulsiones inmediatas de la escuela. Las actividades relacionadas con bandas son consideradas bajo nuestra "Política de Cero Tolerancia".

PASES PARA EL CORREDOR Y PARA LA BIBLIOTECA

Los estudiantes deben tener un pase para el corredor o un pase para la biblioteca cuando deban ir a alguno de estos lugares durante la hora de clases. Los pases deben estar firmados por el profesor de la clase que fue abandonada. Los pases de biblioteca son necesarios cuando se usa la biblioteca aparte del de la clase entera. Las transgresiones pueden resultar en Referencias de suspensión.

ACOSO/INTIMIDACIÓN/HOSTIGAMIENTO

RCW 28A.300.285 Define acoso, intimidación y hostigamiento como cualquier mensaje intencionalmente escrito o imagen—incluyendo a los que transmiten por vía electrónica—acto verbal o físico expresado por alguien cuya motivación esté relacionada, entre otras cosas, con la raza, color, religión, ancestro, nacionalidad, género, orientación sexual (incluyendo expresión de género o identidad), discapacidad mental o física y otras características distintivas, cuando dicho acto:

- Afecta físicamente a un estudiante o daña la propiedad del mismo.
- Tenga un efecto que interfiera sustancialmente con la educación de un estudiante.
- Sea tan severo, persistente o trascendente que genere intimidación o amenace el ambiente educativo.
- Tenga un efecto que perturbe sustancialmente la operación ordenada de la escuela.

El hostigamiento es un comportamiento negativo reiterado hacia una o varias personas menos poderosas y que no se limita a golpear, poner sobrenombres, rechazar, avergonzar, difundir rumores o chismes y amenazar a dichas personas.

Los estudiantes deben llenar un formulario de reporte de caso de acoso/intimidación/hostigamiento

si son objetos de acoso, intimidación u hostigamiento o conocen a alguien que lo esté. Los formularios de pueden conseguir en la oficina, en el sitio web de la escuela o con el profesor. Una vez que el director o el designado recibe el Formulario de Reporte del Caso que presente el caso de AIH sin resolver, severo o persistente, el director o el designado cuenta con dos (2) días de clases para contactar a los familiares e informarles que se estará realizando una investigación y con cinco (5) días de escuela después de contactar a la familia para completar una investigación. El director o designado tienes (2) días de escuela después que se complete la investigación para contactar a la familia del estudiante víctima y a la familia del estudiante agresor e informarles los resultados de la investigación. Si se justifican las medidas correctivas, estas se deberán implementar dentro de los cinco (5) días de escuela posteriores o tan pronto como el director o el designado haga contacto con la familia.

El procedimiento permite que una investigación compleja se tome más de cinco días de escuela, siempre que el distrito informe semanalmente a la familia de la víctima sobre los avances de la investigación. El procedimiento también requiere que la escuela tome las "medidas necesarias" para garantizar la seguridad de un estudiante la investigación y, de ser necesario, desarrollar un plan de seguridad para proteger al estudiante de futuros actos de hostigamiento. El procedimiento determina que está prohibido la retaliación contra los estudiantes que reporten el hostigamiento.

Ningún estudiante o miembro del personal debe ser objeto de acoso bajo ningún concepto, por parte de ningún otro estudiante o miembro de personal. Por esta razón, la Directiva de Escuela Secundaria Woodland tiene como política que los estudiantes y los empleados deben tratar con todas las personas de una manera que exprese respeto y consideración a los individuos, sin importar la raza, color, estado civil, nacionalidad, religión, género, edad o incapacidad. Los actos de acoso, hostilidad o difamación, sean verbales, escritos o físicos (hostigamiento), no serán tolerados.

El acoso sexual incluye toda la atención sexual que no sea deseada, requerida no recíproca, así como la creación de un ambiente escolar intimidatorio, hostil u ofensivo. Esto puede incluir pero no se limita a:

- * Miradas o gestos sexualmente sugerentes
- * Chistes, imágenes o bromas sexuales
- * Presión para obtener citas o sexo
- * Comentarios sexualmente denigrantes
- * Tocar, arrinconar o apretar deliberadamente
- * Intentos de besos o caricias

* Amenazas, exigencias o sugerencias de que se concederán favores a cambio de sexo la aceptación de acercamientos sexuales

Para recibir asesoría o ayuda para resolver asuntos de esta naturaleza, contacte al administrador o al funcionario del Artículo IX.

Los actos de acoso, intimidación y hostigamiento serán atendidos seriamente. La disciplina puede resultar en cualquier medida disciplinaria, incluyendo la expulsión. Se podrían contactar a las instancias legales.

SUSTANCIAS QUÍMICAS ILÍCITAS E ILEGALES

Un estudiante no debe poseer, usar, transmitir, estar bajo los efectos de, mostrar evidencia de haber usado o estar relacionado con ningún tipo de narcótico o alucinógeno, parafernalia de drogas, anfetamina, barbitúricos, marihuana o "drogas-parecidas", bebidas alcohólicas o embriagantes de cualquier tipo:

1. Dentro o cerca de las áreas de la escuela, durante, inmediatamente antes o después de clases o de actividades escolares.
2. Dentro o cerca de las áreas de la escuela en cualquier otro momento en que la institución esté siendo usada por cualquier grupo escolar
3. Fuera de la las áreas de la escuela en una actividad, función o evento escolar; o
4. En el transporte escolar durante el viaje desde o hacia la escuela o actividad escolar.

1^{ra} Transgresión: Resultará en una suspensión de corto plazo, suspensión de largo plazo o expulsión. Se impondrá un strike. Se notificará a las autoridades policiales. Se puede aplicar una suspensión de las actividades escolares. El tráfico de sustancias químicas puede resultar en una suspensión de largo plazo o expulsión en la primera infracción.

2^{da} Transgresión: Resultará en un suspensión de largo plazo o expulsión (podría reducirse si el estudiante recibe una evaluación y sigue las recomendaciones de la misma a expensas del padre o el estudiante). Se impondrá un strike. Se notificará a las autoridades policiales.

3^{ra} Transgresión: Resultará en expulsión. Se notificará a las autoridades policiales. Se impondrá un strike.

INSUBORDINACIÓN

Insubordinación es cuando no se cumple con las solicitudes razonables o no son interpretadas correctamente por uno mismo o por un miembro del personal del Distrito de Escolar Woodland. La violación a esto podría resultar en medidas disciplinarias, suspensión o expulsión, dependiendo de la situación y de las infracciones previas. Se podría imponer un strike.

POLÍTICA SOBRE EL PLAGIO O COPIA

El plagio o la copia son un tipo de robo y una infracción seria. Escuela Secundaria Woodland tendrá cero tolerancia hacia tales acciones. Se espera que todos los estudiantes sean honestos y que todos los trabajos que presenten por créditos sean originales. El plagio se define como robar o hacer pasar las ideas y palabras de alguien de una persona como propiedad de alguien más, al usar un producto ya realizado sin darle crédito a la fuente o cometiendo un robo literario. Copiar se define como el uso de métodos deshonestos para tomar ventaja.

Ejemplos:

- Dar datos o información falsa para un ensayo, asignación informe.
- Utilizar las palabras, ideas, argumentos, características, teorías, opiniones, conceptos o diseños de alguien más como propias al no darle el crédito al autor o creador. Esto incluye parafrasear las ideas de otros o copiar las palabras de alguien más, colocándoles sinónimos o cambios en la sintaxis. Esto también incluye copiar oraciones, frases, párrafos o páginas de una o varias fuentes sin proporcionar la documentación.
- Discutir el contenido de algún examen o prueba con otros estudiantes que no hayan estado allí.
- Copiarse en un examen o prueba.
- Copiar tareas, notas, esquemas o respuestas de libros de ejercicios si permiso del profesor.
- Copiar trabajos o informes de laboratorio.
- Proporcionar tareas (a algún otro material antes mencionado) a otro estudiante también está mal y será tratado como un asunto de disciplina similar.

Causas de preocupación o sospecha:

Se le solicitará al estudiante que proporcione sustentos firmes de todos los recursos. No se pondrá ninguna calificación a la asignación hasta que no se haya proporcionado todos los recursos y el profesor haya tenido suficiente tiempo para revisarlos. El profesor podría pedirle a otro miembro del personal que revise la asignación de manera independiente.

Consecuencias:

El profesor discutirá el asunto con el estudiante, notificará a los padres y hará una referencia. Los estudiantes que sean hallados copiando recibirán un cero en la asignación o examen. Si se determina que hubo plagio y la realización exitosa del ensayo o asignación de investigación es un requisito obligatorio de la materia, el estudiante reprobará el curso. Los estudiantes que sean

hallados con un plagio no serán elegibles para la Sociedad Nacional de Honor. Los casos subsecuentes de plagio o copia se manejarán de acuerdo con las fases disciplinarias descritas en la sección de Medidas Disciplinarias y Definiciones en el instructivo del estudiante, los cuales podrían incluir una suspensión o expulsión

BLASFEMIAS O GESTOS INDECENTES

El uso de blasfemias y gestos indecentes no está consentido por el Distrito Escolar Woodland. No es apropiado el uso de estas expresiones en la escuela. La violación a esto podría resultar en advertencias verbales hasta suspensiones, dependiendo de la situación y de las infracciones previas.

EXPULSIÓN DE CLASES

Un estudiante puede ser expulsado inmediatamente de una clase por el profesor y enviado a la oficina del director o designado oficial de la escuela, sin aplicar primero alguna medida correctiva. El profesor debe tener buenas y suficientes razones para creer que la presencia del estudiante representa un peligro inminente y continuo para el estudiante, para otros estudiantes o el personal, o una amenaza inminente y continua de perturbación sustancial de la clase o del proceso de educación.

La remoción continuará solo hasta que:

1. El peligro o la amenaza cese, o
2. Un administrador del edificio actúe para imponer disciplina, imponer una suspensión de corto o largo-plazo, expulsión o para imponer una expulsión de emergencia.

Un administrador del edificio se reunirá con el estudiante tan pronto como sea posible una vez que el estudiante haya sido expulsado y se haya aplicado o iniciado la medida correctiva o castigo apropiado. El profesor o el administrador que expulse al estudiante será notificado de la medida que se ha aplicado o iniciado.

USO DE TECNOLOGÍA

Las bibliotecas del Distrito Escolar Woodland han actualizado sus procedimientos para incorporar las herramientas de búsqueda y referencia más efectivas. Dado que estas herramientas son básicamente un "Recurso de la Web", se requiere tener licencias de Internet para acceder a ellas. Los padres son invitados a considerar esto al decidir si permitir o no el acceso a Internet al estudiante. El distrito tiene, tal como lo exige la ley, un sistema de filtros para evitar que los estudiantes tengan acceso a sitios conocidos por ser pornográficos o inapropiados para los estudiantes. En vista de que este filtro no es 100% efectivo, los estudiantes siguen siendo responsables reportar el acceso a material inapropiado.

Los estudiantes deben usar su buen y cuidadoso juicio cuando utilicen las computadoras, los VCR, las videocámaras, impresoras y otros artículos tecnológicos. Ya que el costo de los equipos es significativo y dañarlos o usarlos incorrectamente puede ser extremadamente perturbador para el aprendizaje o el trabajo de otros, se han establecido las siguientes violaciones o normas del edificio:

A. Los estudiantes solo debe usar las computadoras de la escuela y otros equipos tecnológicos con la autorización de un miembro del personal.

B. Los estudiantes no deben usar ningún equipo tecnológico antes de recibir las instrucciones, entrenamiento y prueba de su correcto funcionamiento.

C. Los estudiantes pueden tener acceso a una variedad de programas informáticos, autorizados para el uso de los estudiantes como ayuda para los trabajos de clase. Los estudiantes no deben tener acceso a los programas informáticos de la oficina o del personal.

D. El acceso a Internet por parte de los estudiantes solo se debe hacer después de la aprobación de un formulario de la "Política de uso aceptable--Informe de consentimiento" que el estudiante y sus padres deben llenar. Tras la aprobación, un estudiante recibirá un carnet, que debe estar en un lugar visible al momento de ingresar a Internet desde una computadora de la escuela.

E. Todas las computadoras, impresoras, software y archivos son propiedad de la escuela. Los estudiantes pueden usar las computadoras y el resto de la tecnología como apoyo para su educación e investigación y en consonancia con la misión del distrito. Esto prohíbe el uso de juegos, correos electrónicos personales, redes sociales, foros, etc. Todos los archivos, correos e historial de navegación están sujetos a inspecciones periódicas. Esto quiere decir que la administración, el profesor del salón de clases o el supervisor del computador pueden ver todo el trabajo del estudiante y/o los archivos en cualquier momento.

Consecuencias:

- 1) Cualquier estudiante que sea hallado accediendo a secciones restringidas del sistema de computación, a aplicaciones no autorizadas (School Master, etc.) o sitios web no autorizados (foros, correos, juegos, etc.) será removido por al menos un día tras las primera infracción y las siguientes infracciones resultarán en más acciones disciplinarias.
- 2) La destrucción o modificación intencional de hardware o software perteneciente al distrito escolar o a otros estudiantes podría resultar alguna de las siguientes penalizaciones: Restitución por el tiempo que tome reparar y a la

propiedad dañada, suspensión del privilegio de Internet, medidas disciplinarias como expulsión y/o procesamiento legal.

- 3) Cualquier estudiante que "ingrese" a una red, Internet o programa bajo el nombre, identificación y contraseña de otro estudiante, será referido a la administración del edificio para aplicar medidas disciplinarias de hasta una suspensión por corto plazo.
- 4) Cualquier estudiante que "ingrese" a una red, Internet o programa bajo el nombre, identificación y contraseña de un miembro del personal, será referido a la oficina y recibirá una suspensión por corto-plazo (que no exceda de 10 días de escuela).
- 5) Cualquier estudiante que edite, cambie, dañe, esconda o mueva datos de los programas del algún miembro del personal o de otro estudiante, datos de los programas de la oficina/biblioteca, cualquier tipo de datos o ubicación de los datos recibirá una suspensión por corto-plazo y posiblemente sea removido del curso con una calificación reprobatoria.
- 6) Cualquier estudiante que acceda a los archivos de información confidencial de la Escuela Secundaria Woodland (notas, asistencia, expedientes de estudiantes, etc.), que edite esos archivos o dañe los archivos/programas, podría ser recibir una suspensión de largo-plazo o ser expulsado de la escuela. Las autoridades competentes podrían ser contactadas.
- 7) La distribución de material inapropiado que se obtuvo de Internet usando las computadoras de la red del distrito escolar podría resultar en alguna o todas las siguientes penalizaciones: suspensión del privilegio de Internet por corto o largo plazo, referencia a la agencia comunitaria o a la policía.

USO DEL TELÉFONO

El teléfono está disponible en la oficina para emergencias y asuntos relacionados con la escuela. Trate de usar el teléfono fuera de las horas de clase. El uso indebido del teléfono puede resultar en la suspensión de los privilegios del uso del teléfono.

ROBO

El robo o la posesión de propiedad robada es ilegal. Los estudiantes pueden ser castigados con la restitución, el programa de fases, suspensión, notificación a las autoridades policiales y/o notificación a los padres. Se impondrá un strike.

AMENAZAS

Cualquier amenaza, escrita o verbal, de lastimar o dañar a personas o a la propiedad se sanciona severamente. La violación a esto podría resultar en advertencias de suspensiones/expulsiones, dependiendo de la situación y de las infracciones previas. Se podría imponer un strike. Es posible

que se notifique a las autoridades policiales. La evaluación de la amenaza podría exigirse a expensas de los padres.

TABACO

Fumar, usar, estar relacionado con, o poseer productos de tabaco por parte de los estudiantes está prohibido en la propiedad de la escuela y en sus alrededores, en las actividades patrocinadas—por la escuela o durante las horas de clase, incluso si el estudiante ha abandonado las instalaciones de la escuela; por ejemplo, que salga entre clases y luego regrese. Las sustancias similares serán tratadas como productos de tabaco. (Esto incluye el uso de todas las formas de tabaco).

1^{ra} Transgresión: El estudiante puede ser suspendido de la escuela por 3 días consecutivos de clase y/o hasta que se realice una reunión de padres. Se impondrá un strike.

2^{da} Transgresión: El estudiante puede ser suspendido de la escuela por 5 días consecutivos de clase y/o hasta que se realice una reunión de padres. Se impondrá un strike.

3^{ra} Transgresión: El estudiante podría recibir una suspensión de largo plazo o expulsión. Se impondrá un strike.

ENTRADA NO AUTORIZADA

Entrada no autorizada: estar presente en un lugar no autorizado o negarse a salir cuando se es ordenado a hacerlo es una violación a las normas de la escuela. Las penalizaciones podrían incluir una remisión a las autoridades policiales, suspensión y/o expulsión.

VANDALISMOS/GRAFITIS/DAÑOS A LA PROPIEDAD

Se espera que todos los estudiantes respeten y cuiden todas las pertenencias de la escuela y de los estudiantes, incluyendo escritorios, pizarras, libros, casilleros, etc. Cualquier estudiante que sea hallado dañando o rayando la propiedad de la escuela deberá pagar por los daños. La destrucción o deterioro ilegal de la propiedad escolar es una buena causa para la suspensión. Los estudiantes con cargos de vandalismo podrían ser forzados a un procesamiento judicial y a reponer los daños. Se impondrá un strike.

VULGARIDADES/OBSCENIDADES

Las vulgaridades, obscenidades, escupir (gargajos), extorsión, intimidación, conducta inmoral, prender cerillos o encendedores, arrojar basura o cualquier comportamiento inapropiado puede resultar en medidas disciplinarias, suspensión o expulsión.

ARMAS

El campus de la Escuela Secundaria Woodland es una zona de no tolerancia y libre de armas. Un arma es cualquier arma de fuego, esté cargada o no, o cualquier artefacto diseñado como un arma y capaz de producir daños al cuerpo, cualquier líquido combustible o inflamable o algún otro artefacto o instrumento que, en la manera en que es usado o intentado usar, se calcula es posible que pudiera producir un daño corporal. Una amenaza de arma (como una amenaza de bomba) puede ser castigada con cualquier acción disciplinaria. Un arma es cualquier objeto que esté en posesión de un estudiante y que pueda tener o tenga con el propósito de causar un daño corporal o que esté amenazando a otro individuo. Cualquier persona que observe alguna situación que parezca tener ver con armas peligrosas debería reportar el incidente a la administración de la escuela y/o a la policía. Los estudiantes que posean un revolver o alguna otra arma peligrosa o algo similar, bien sea que la tenga en sus manos, en su casillero, vehículo, en las áreas de la escuela o en las actividades de la escuela, será suspendido o expulsado. Con las armas se tiene cero tolerancia.

PROCESO DE APELACIÓN

PROCESO DE APELACIÓN PARA MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Cualquier padre o estudiante que esté agraviado por la imposición de disciplina tendrá el derecho a reunión informal con el director, con el propósito de resolver conflicto. En dicha reunión el estudiante y el padre estarán dispuestos a ser interrogados por el director y estarán autorizados para interrogar al personal involucrado en el asunto demandado.

Si el asunto no se resuelve, el padre y el estudiante tendrán el derecho, tras 2 días hábiles de escuela luego de la notificación, de presentar una queja por escrito y/o verbal al superintendente. Si el asunto no se resuelve, el padre y el estudiante, tras 2 días hábiles de escuela luego de la notificación, tendrán el derecho de presentar una queja por escrito al consejo durante su próxima reunión regular. Se podría realizar una reunión a puertas cerradas con el propósito de considerar la queja. El consejo notificará al padre y al estudiante de su respuesta a la queja dentro de 10 días hábiles de escuela, luego de fecha de la reunión regular en la que se presentó la queja. La medida disciplinaria continuará, a pesar de la implementación del procedimiento de la queja, a menos que el director, el superintendente o la justa directiva decidan posponer la medida.

SUSPENSIÓN-A CORTO PLAZO

En caso de que el castigo propuesto a un estudiante consista en la negación del derecho de asistir a clases por alguna clase particular o por toda

la sesión de clases durante 1 a 10 días consecutivos de escuela, se hará una reunión primero con el estudiante, de la siguiente manera:

1. Se entregará una notificación por escrito al estudiante sobre los cargos.
2. Se le suministrará una notificación por escrito o verbal al estudiante con la explicación de la evidencia que apoya los cargos.
3. Se le entregará al estudiante una explicación, por escrito o verbal, sobre la suspensión, la cual podría ser impuesta.
4. El estudiante deberá tener la oportunidad de presentar su explicación.

En caso de que se imponga una suspensión por corto-plazo, el padre del estudiante será notificado sobre la razón de la suspensión y su duración, lo más pronto posible, de manera verbal o por correo.

Cualquier estudiante sujeto a suspensión de corto-plazo tendrá la oportunidad de regresar para recuperar las asignaciones o evaluaciones dentro de los lineamientos de tiempo que determine el profesor, si:

1. Tales asignaciones o evaluaciones tienen un efecto sustancial sobre la o las calificaciones del semestre del estudiante.
2. La imposibilidad de completar dichas asignaciones o evaluaciones descartara la posibilidad de que el estudiante obtuviera crédito por el o los cursos.

PROCESO DE APELACIÓN POR SUSPENSIÓN A CORTO-PLAZO

Cualquier padre o estudiante que esté agraviado por la imposición de una suspensión por corto-plazo tendrá el derecho a una reunión informal con el director a fin de resolver el conflicto. En dicha reunión el estudiante y el padre estarán dispuestos a ser interrogados por el director y estarán autorizados para interrogar al personal involucrado en el asunto.

Si la queja no se resuelve, el padre y el estudiante tendrán el derecho, tras 2 días hábiles de escuela luego de la notificación, de presentar una queja por escrito y/o verbal al superintendente. Si la queja no se resuelve, el padre y el estudiante, tras 2 días hábiles de escuela luego de la notificación, tendrán el derecho de presentar una queja por escrito al consejo durante su próxima reunión regular. Se podría realizar una reunión a puertas cerradas con el propósito de considerar la queja. El consejo notificará al padre y al estudiante sobre su respuesta a la queja dentro de 10 días hábiles de escuela, luego de la fecha de la reunión regular en la que se presentó la queja. La suspensión por corto-plazo continuará, a pesar de la implementación del procedimiento de la queja, a menos que el director, el superintendente o la justa directiva decidan posponer tal medida.

PROCESO DE APELACIÓN POR SUSPENSIÓN A LARGO-PLAZO O EXPULSIÓN

El director o su asistente podrían imponer una suspensión por largo plazo o una expulsión solo después de realizar una audiencia justa por parte del estudiante afectado y su padre. Se enviará al padre y al estudiante una notificación de la audiencia, a través de correo certificado o en persona. La notificación estará en la lengua materna del padre e incluirá (1) la presunta mala conducta y las presuntas normas de la escuela que han sido violadas, (2) la medida correctiva o castigo recomendado, (3) el derecho a una audiencia, (4) la notificación de que si el personal no recibe una solicitud por escrito para una audiencia, dentro de los 3 días hábiles de escuela posteriores a la recepción de la notificación, la audiencia será desestimada y la medida correctiva o el castigo recomendado entrará en efecto, y (5) la fecha para cuando debe ser recibida la solicitud de la audiencia.

La escuela podría imponer temporalmente una suspensión por largo plazo/expulsión, durante el período de apelación, que no exceda un período de diez días consecutivos de escuela, o hasta que se decida la apelación, lo que sea más corto. Si se solicita la audiencia, el superintendente programará la audiencia dentro de los 3 días hábiles de escuela de dicha solicitud.

El padre y el estudiante y el distrito o un representante tendrán permitido inspeccionar, antes de la audiencia, cualquier declaración jurada o prueba que deba ser presentada en la audiencia. El padre y el estudiante tendrán la oportunidad de ser representados por un consejero, para explicar la presunta mala conducta y para presentar declaraciones-pruebas, y tantos testigos como se desee, así como también la oportunidad de interrogar a los testigos. La audiencia se celebrará ante un funcionario de audiencia asignado por el superintendente. Dicho funcionario de audiencia no será un testigo y determinará los hechos en cada caso solo con la evidencia presentada en la audiencia. El funcionario de audiencia indicará por escrito los resultados basados en los hechos, las conclusiones y disposiciones a tomar. La decisión se le dará al consejero del padre y del estudiante.

Si el funcionario de audiencia mantiene la suspensión por largo-plazo o expulsión, el padre y el estudiante tendrán 3 días hábiles de escuela después de recibir la decisión de la audiencia para apelar la decisión del consejo. Si la apelación no es considerada, entrarán en efecto la medida correctiva o el castigo al final de este tercer día del período. Si la directiva acepta la apelación, la imposición de la medida correctiva o del castigo se mantendrá hasta que se decida la apelación.

EL padre y el estudiante podrían solicitar una audiencia abierta o cerrada. A una audiencia cerrada solo podrían asistir el funcionario de audiencia, el director, el estudiante, el padre y el

consejero. Los testigos deberán estar presentes solo cuando deban dar información. En los casos en que se discutan los problemas psicológicos o emocionales del estudiante, este podría ser excluido, según lo considere el funcionario de audiencia con el consentimiento del padre y/o el consejero. En una audiencia abierta solo tendrán derecho a hablar aquellas personas designadas como testigos. El director tendrá disponible en su oficina, al menos 2 días antes de la audiencia, las pruebas y declaraciones o las declaraciones firmadas, las cuales son base del presunto mal comportamiento y de la penalidad sugerida por el director. Estos pueden ser examinados y copiados por el padre, el estudiante y el consejero. Si el director recibe alguna información adicional que deba presentar en la audiencia, este notificará a las partes involucradas y hará copias que estén disponibles antes de la audiencia. El director podría solicitar una oportunidad similar para revisar las pruebas o las declaraciones que usarán el padre, el estudiante y/o el consejero.

Por solicitud del funcionario de audiencia, el padre y el estudiante o el consejero, el director presentará al funcionario de audiencia el registro del expediente acumulativo del estudiante. Si el director o el funcionario de audiencia consideran que es necesario, la información que contiene dicho expediente será explicada e interpretada para el funcionario por una persona entrenada en su uso e interpretación. Cuando el funcionario de audiencia determina que el presunto acto de mala conducta ha sido cometido, el funcionario de audiencia tomará una decisión sobre el caso. Esta decisión no necesita ser la medida recomendada por el director pero no excederá la penalidad que este recomienda. La disposición debe explicar la razón por la decisión particular. La decisión se le dará al padre y del estudiante o al consejero.

Si el estudiante está bajo expulsión de emergencia, el funcionario de audiencia presentará su decisión dentro del día hábil escolar luego de concluida la audiencia. Si un estudiante estaba bajo expulsión de emergencia al momento de la audiencia y si el funcionario de audiencia impone una suspensión por largo-plazo o una expulsión, la imposición de la suspensión de largo-plazo o una expulsión, la imposición de la suspensión de largo-plazo o la expulsión se mantendrá hasta que la directiva tome una decisión pertinente con respecto a la apelación. La imposición de suspensión a largo-plazo o la expulsión no permanecerá si la decisión del funcionario incluye la determinación de que el estudiante sigue representando un peligro inminente y continuo para él mismo, para otros estudiantes o el personal, o representa una amenaza inminente y continua para la alteración sustancial del proceso educativo del distrito.

Si la directiva no toma ninguna decisión sobre la apelación, la medida correctiva o el castigo entrarán en vigencia luego de que expire el período de apelación de 3 días hábiles de escuela.

Cuando los estudiantes son culpados por violar la misma regla y han actuado correctamente y los hechos son esencialmente los mismos para todos los estudiantes, se realizará una audiencia simple para ellos, si el funcionario de audiencia considera que existen las siguientes condiciones:

1. Una audiencia simple no resultará confusa.
2. Ningún estudiante tendrá su interés sustancialmente perjudicado por un grupo de la audiencia. Si el funcionario de audiencia determina que durante la audiencia los intereses del estudiante estarán sustancialmente perjudicados por el grupo de la audiencia, este ordenará una audiencia separada para ese estudiante. El padre y el estudiante tienen el derecho de una petición de una audiencia individual.

Si una suspensión de largo-plazo o una expulsión se mantiene, el padre y el estudiante tendrán el derecho de apelar la decisión del funcionario de audiencia, dentro de los 3 días hábiles después de la fecha de recibido de la decisión.

El consejo programará y mantendrá una reunión para una revisión informal, dentro de los 10 días hábiles de escuela a partir de la recepción de dicha apelación. El propósito de la reunión será el de consultar a las partes para decidir de la manera más apropiada de manejar la apelación. Para ese momento, el estudiante, el padre y/o el consejero tendrán el derecho de ser escuchados y se les otorgará la oportunidad de presentar a los testigos y testimonios, según lo considere pertinente al consejo. Antes del aplazamiento, la directiva acordará seguir los siguientes procedimientos:

1. Estudiar el expediente de la audiencia u otros materiales presentados y registrar sus resultados dentro de 10 días hábiles de escuela.
2. Programar y mantener reuniones especiales para escuchar más argumentos sobre el caso y registrar sus resultados dentro de 15 días de clases.
3. Escuchar y procesar el caso de nuevo, ante el consejo dentro de 10 días hábiles de escuela.

Cualquier decisión de la directiva para imponer o afirmar, revertir o modificar la imposición de suspensión o expulsión a un estudiante se hará solo por:

1. Aquellos miembros del consejo que hayan escuchado o leído la evidencia.
2. Aquellos miembros del consejo que no haya actuado como testigos en el asunto.
3. Un voto mayoritario en la reunión en la que haya habido quorum del consejo.

Dentro de los 30 días de recibida la decisión final del consejo, cualquier padre o estudiante que desea apelar alguna medida a aquella parte del consejo, con relación a la suspensión o expulsión, podría presentar una notificación de apelación al presidente

del consejo y archivar dicha notificación con el secretario de la corte superior del condado. Tal notificación también describirá de manera clara y concisa los presuntos errores mencionados en la apelación. Para que apliquen las disposiciones que rigen la notificación y la audiencia de suspensión de largo- plazo o expulsión regular:

1. La notificación por escrito de la expulsión de emergencia será enviada por correo certificado dentro de las 24 horas de la expulsión.
2. El padre y el estudiante tendrán 10 días hábiles de escuela luego de recibida la notificación para solicitar una audiencia.
3. El funcionario de audiencia presentará las decisiones dentro de 1 día de escuela luego de la conclusión de la audiencia.

PROCESO DE APELACIÓN POR EXPULSIÓN DE EMERGENCIA

Un estudiante puede ser excluido de la escuela antes de una audiencia sin otra manera de medida correctiva si el director considera que el estudiante representa un peligro inmediato y continuo para sí mismo, otros estudiantes, personal o directivos, o es una perturbación sustancial para el proceso educativo del distrito. Dicha expulsión de emergencia continuará hasta que el director reincorpore al estudiante o hasta que se celebre una audiencia justa y se tome una determinación final. (Vea la Política 3323, suspensión de largo-plazo o expulsión). Dicha expulsión de emergencia se mantendrá, se presente o no una apelación al consejo, a menos que el funcionario de audiencia determine que estudiante continúa representado un peligro inminente para él mismo, para otros estudiantes, el personal o los administradores, o continúe causando una perturbación sustancial para el proceso de educación del distrito.

READMISIÓN ANTES DE LA CULMINACIÓN DE UNA SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN

Cualquier estudiante que haya sido suspendido o expulsado tendrá permitido presentar una solicitud de readmisión en cualquier momento. Si un estudiante desea ser readmitido en la escuela de la cual ha sido suspendido/expulsado, el estudiante entregará una solicitud por escrito al director. La solicitud incluirá:

1. Una argumentación por escrito hecha por el estudiante que desea regresar sobre por qué se debería considerar la solicitud.
2. Evidencia que sustente la solicitud; y
3. Un argumento del padre o de otros que pudieran haber asesorado al estudiante, incluyendo terapeutas, consejeros, funcionarios de libertad condicional, etc.

El director informará, por escrito, al padre y al estudiante sobre la decisión dentro de los 15 días de escuela posteriores a la recepción de dicha solicitud. La decisión del director podría ser solicitada por el

superintendente, quien podría revisar la evidencia y/o canalizar una audiencia para escuchar la nueva evidencia. El superintendente informará al padre y al estudiante sobre la decisión final dentro de los 15 días de escuela posteriores a la recepción del llamamiento.

NOTIFICACIONES LEGALES

CONFIDENCIALIDAD -FERPA

La Ley de Privacidad y Derechos de Educación Familiar (The Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) le ofrece a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos con relación al registro educativo del estudiante. El padre o estudiante elegible tiene el derecho a:

- Inspeccionar y revisar el expediente escolar del estudiante;
- Intentar modificar el expediente escolar del estudiante;
- Acceder a divulgar personalmente información identificable contenida en el expediente escolar del estudiante, excepto por la parte que FERPA autoriza a divulgar sin el consentimiento (vea la Información de Divulgación abajo); y
- Archivar una queja con el Departamento de Educación de EE.UU. concerniente a las presuntas fallas por parte de la escuela al cumplir con los requerimientos de la ley.

Los padres que deseen revisar los expedientes de sus hijos deben contactar a la oficina de la escuela.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

El Distrito Escolar Woodland tiene permitido por ley federal y de estado divulgar información sin el consentimiento en los siguientes casos: * Si un funcionario escolar necesita revisar un expediente escolar para cumplir con su responsabilidad profesional;

- Si la información es solicitada por otro distrito escolar en el cual el estudiante busque o intente inscribirse; y
- Si la información solicitada es información de directorio. La información de directorio incluye datos como nombre del estudiante, foto (para uso en información pública), fecha y lugar de nacimiento, dirección, número telefónico, grado, días de asistencia, las escuelas a las que ha asistido más recientemente, diplomas y reconocimientos recibidos y su participación en actividades y deportes reconocidos.

Aunque las escuelas pueden divulgar la información de directorio sin obtener un consentimiento previo de los padres, los funcionarios escolares usan su discreción cuando divulgan dicha información a terceras personas.

Por favor, tenga en cuenta que bajo FERPA, los padres tienen el derecho de solicitar la no divulgación de cualquiera de la información antes mencionada.

DERECHOS DEL ALUMNO-PPRA

La Enmienda para la Protección de los Derechos del Alumno (The Protection of Pupil Rights Amendment, PPRA) les concede a los padres ciertos derechos relacionados a la realización de encuestas, recolección y uso de información para propósitos de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen los derechos a:

- Dar su consentimiento antes de que los estudiantes participen en una encuesta que tenga que ver con una o más de las áreas protegidas: asociación política o creencias; problemas mentales o psicológicos; comportamiento o actitudes sexuales; comportamiento ilegal, antisocial o autoincriminatorio; relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, prácticas, asociaciones, creencias religiosas; e ingreso, diferente a lo requerido por la ley para determinar el programa de elegibilidad.
- Recibir notificación y una oportunidad para elegir a un estudiante de entre cualquier otra encuesta información protegida; cualquier examen físico o chequeo invasivo, que no sea de emergencia requerido como requisito de asistencia, excepto por aquellos requerido por la ley estatal; y actividades que impliquen la recolección, divulgación o uso de información personal obtenida de estudiantes para mercadeo.
- Inspeccionar tras solicitud y ante la administración el uso de cualquier encuesta de información protegida de estudiantes; instrumentos utilizados para recolectar información personal de estudiantes para cualquier propósito de mercadeo, venta o distribución; y material de instrucción utilizado como parte del currículo educativo.

REGISTROS PÚBLICOS

De conformidad con el Capítulo 42,17 RCW, los padres y otros miembros del público tienen el derecho de inspeccionar y copiar los registros públicos que conserva el Distrito, incluyendo los registros que pertenecen a la disciplina de los empleados, a menos que los registros estén exentos de divulgación pública bajo las leyes estatales.

LEGISLACIÓN SOBRE EL RECLUTAMIENTO MILITAR

La sección 952B de la Ley No Child Left Behind (No dejar ningún niño atrás), también conocida como Acceso de las Fuerzas Armadas a los Estudiantes y a la Información de Reclutamiento de los Estudiantes, requiere que las escuelas

proporcionen información de contacto de los estudiantes al reclutamiento militar y a las instituciones de educación superior, a menos que un padre haya optado por no proporcionar dicha información

PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CHICO

El distrito lleva a cabo actividades de búsqueda de chicos con el propósito de ubicar, evaluar e identificar a los estudiantes una posible discapacidad, que estén residenciados dentro de las fronteras del distrito. La actividad de búsqueda de chicos aplica a jóvenes que actualmente están recibiendo educación especial y servicios relacionados. Los padres que tengan preocupación con respecto a la salud, capacidad auditiva, capacidad intelectual, lenguaje, aprendizaje, movilidad, necesidad serias de comportamiento, expresión oral o visión de sus hijos pueden llamar a la escuela o a la oficina del distrito.

ESCUELAS LIBRES DE DROGAS

El Distrito Escolar Woodland apoya y hace cumplir el objetivo de tener escuelas libres de drogas. El uso y/o posesión de alcohol y drogas ilícitas es ilegal, incorrecto y dañino. No se deberá conocer que un estudiante posea, use, distribuya, esté bajo la influencia de o muestre evidencia de haber consumido alcohol o cualquier sustancia controlada ilegal, adictiva o dañina de cualquier tipo (incluyendo esteroides anabólicos) mientras esté en las áreas de la escuela o en una actividad, función o evento escolar. La violación de esta política resultará en lo siguiente:

- Los padres serán notificados para discutir el tratamiento apropiado.
- La administración de la escuela podría solicitar la ayuda de un oficial de la policía para investigar la fuente de la sustancia.
- La medida disciplinaria escolar apropiada será aplicada.

Para asegurar la seguridad, salud y bienestar de todos los estudiantes, el distrito está comprometido con un programa que enfatiza el abuso, prevención, intervención, apoyo posterior y medidas correctivas necesarias con relación a las drogas y el alcohol. Mientras la obligación primaria de buscar ayuda recae sobre el estudiante y sus padres, el personal de la escuela trabajará con la familia y la comunidad para desarrollar e implementar un programa de prevención e intervención amplio. El distrito buscará el apoyo y cooperación de las agencias públicas y privadas que sean necesarias.

LA NO DISCRIMINACIÓN/ARTÍCULO IX

El Distrito Escolar Woodland asegura que todos sus estudiantes tienen la oportunidad de inscribirse en clases, programas y actividades extra-

curriculares sin distinción de raza, color, nacionalidad, sexo o discapacidad. El distrito cumple con todas las normas y regulaciones federales y del estado y no discrimina sobre la base de la raza, color, nacionalidad, sexo o discapacidad. Esto aplica para todas las oportunidades de empleo y estudio del estado. Las investigaciones sobre el cumplimiento y/o procedimientos de reclamo podría ser dirigido a la oficina del distrito.

ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO

El Distrito y el Consejo de Escuela reconocen su responsabilidad proporcionar un ambiente de trabajo para los empleados y un ambiente de aprendizaje para los estudiantes que sea libre de todo tipo de discriminación, incluyendo el acoso sexual y el hostigamiento. El acoso sexual es ilegal y se han desarrollado los procedimientos que permitan recibir e investigar una queja por parte de cualquier miembro del personal o estudiante. Para hacer un informe confidencial, contacte a la oficina de la escuela.

CALIFICACIÓN DE LOS PROFESORES

La ley federal permite a los padres de los jóvenes en Su Artículo I Escuelas que soliciten información sobre la formación profesional de los profesores de sus hijos. Específicamente, los padres tienen derecho a pedir la siguiente información: • Si la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (Office of Superintendent of Public Instruction, OSPI) ha licenciado o calificado al profesor para los grados y los objetivos que enseña.

- Si OSPI ha decidido que el profesor puede enseñar en el salón sin estar licenciado o calificado bajo las regulaciones del estado debido a circunstancias especiales.
- El título del profesor, si el profesor tiene algún estudio avanzado y, de ser así, las áreas de los estudios.
- Si los auxiliares de los profesores o paraprofesionales similares prestan servicios a sus hijos y, si lo hacen cuáles son sus calificaciones.

Si usted quisiera saber si la escuela de su hijo se apega al Artículo I Escuela y/o recibir alguna información sobre esto, por favor llame a la oficina del distrito.

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CRÉDITOS UNIVERSITARIOS

Todas las escuelas del último año publicarán información anualmente sobre los requisitos de ingreso y la disponibilidad de programas en la localidad que lleven a créditos universitarios, incluyendo clases como las de ubicación avanzada, inicio rápido, preparación técnica, centros de habilidades, universidad en la secundaria y

programas de bachillerato internacional. Además, todas las escuelas del último año enviarán información a sus estudiantes datos de contacto de otras entidades públicas y privadas que ofrezcan dichos programas, incluyendo programas de colocación avanzada en línea, a sus estudiantes si la escuela tiene conocimiento sobre dichas entidades. Para información sobre los programas y ofertas disponibles para los estudiantes de Woodland, contacte al departamento de asesoría de la secundaria.

FINANCIAMIENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Cada año, nuestro Departamento de Educación Especial hace una solicitud para el Fondo Federal otorgado a través de La Oficina del Superintendente para Instrucciones Públicas (OSPI). Este otorgamiento apoyará los programas y servicios de educación especial del distrito y ayudará a proporcionar una educación igualitaria y de calidad a todos los estudiantes. Los padres pueden revisar la solicitud contactando al Departamento de Educación Especial.

PREVENCIÓN DEL ABUSO INFANTIL

El Distrito Escolar Woodland trabaja con las agencias del estado (incluyendo la OSPI) a establecer un programa de prevención primaria del abuso infantil y la negligencia. Los padres se pueden rehusar a permitir que sus hijos participen en el programa.

PLAN ASBESTOS

Las escuelas de Woodland están comprometidas con un programa continuo de vigilancia de asbesto para asegurarse de que no haya problemas o peligro de asbesto para los estudiantes y los empleados. Una copia del plan de manejo de asbesto del distrito está disponible para su revisión en la oficina del distrito.

PESTICIDAS

La ley del Estado de Washington requiere que todos los distritos escolares adopten una política sobre pesticidas y procedimientos relacionados para la implementación de la política. El Distrito Escolar Woodland intenta dar pasos que promuevan un ambiente sano y seguro para los niños, el personal, los padres y otros que visiten las escuelas. La información sobre el uso de pesticidas en Distrito está disponible en la oficina del distrito.

ENFERMEDAD DE MENINGOCOCO

La ley del estado exige que las escuelas distribuyan información sobre el meningococo a los padres y estudiantes en los grado 6-12. La enfermedad de meningococo, comúnmente conocida como meningitis meningocócica, afecta a 3,000 adolescentes y adultos en EE. UU. cada año. Una vacuna está disponible y puede ayudar a

prevenir un 83% de los casos de la enfermedad que ocurren entre los adolescentes y adultos jóvenes. No se requiere estar vacunado para asistir a clases. Para mayor información, revise el siguiente sitio web:
Asociación Nacional de Meningitis
<http://www.nmaus.org/programs/pta/index.htm>

NOTIFICACIÓN PÚBLICA

El Distrito Escolar Woodland No.404, con el objetivo de proteger la privacidad de los padres y estudiantes y cumplir con los requisitos de la Sección 438 de la Ley General de Privacidad, en su enmienda, designa las siguientes categorías información personalmente indetectable de los expedientes estudiantiles como información de directorio: El nombres, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, curso(s) que estudia, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos del estudiante, talla y peso de los atletas de los equipos, fechas de asistencia, diplomas certificados y reconocimientos recibidos y las agencias o instituciones más recientes a las que haya asistido el estudiante.

El padres del estudiante, o cualquier estudiante que haya alcanzado los 18 años, tiene derecho de rehusarse a permitir la designación de alguna de las categorías antes mencionadas de información personalmente identificable con relación a la información de directorio del estudiante. Cualquiera de estos estudiantes o padres deben notificar al Distrito Escolar por escrito tal prohibición dentro de los diez (10) días de publicación de esa notificación. Esta notificación por escrito debe ser dirigida al señor Michael Green, Superintendente de Escuelas, 800 Third Street, Woodland, Washington, 98674.

El expediente del estudiante será enviado por solicitud de otra agencia educativa, a menos que se reciba una notificación por escrito por parte de los padres. Dicha notificación debe ser en viada a la dirección antes mencionada del señor Michael Green.

LEY MCKINNEY VENTO

Se le solicita al Distrito Escolar Woodland que proporcione una notificación de los derechos de educación de los estudiantes sin hogar. Por favor, contacte a la oficina del distrito para mayor información.

LEY DE NO DEJAR NINGÚN NIÑO ATRÁS

De acuerdo con la NCLBA, el Distrito Escolar Woodland distribuye notificaciones a los padres y el público, incluyendo los informes y reportes de progreso anuales, los avances de la escuela, calificaciones de los profesores, información de alcances de los estudiantes y una variedad de información acerca del estatus de lo aprendices de inglés.

LEY DE INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES

Bajo la IDEA, el Distrito Escolar Woodland distribuye una copia de las salvaguardas del procedimiento de incapacidad tras solicitud. Por favor, contacte a las oficinas de servicios especiales si le gustaría tener una copia.

El Distrito Escolar Woodland cumple con todas las normas y regulaciones federales y no discrimina sobre la base de sexo, raza, redo, religión, color, nacionalidad, edad, rango de veterano o militar, orientación sexual, expresión o identidad de género, discapacidad o el uso de perros guías entrenados o animal de servicio y proporciona igual acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Esto aplica para todas las oportunidades y empleos del distrito. Si tiene preguntas sobre el cumplimiento de los procedimientos, debe dirigirlas a la Oficina del Artículo IX del distrito escolar o al Coordinado 504: Deb Kernen (360) 841-2720.

